

SESIÓN ORDINARIA No. 97-2025

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 16 de junio del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
 Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos
 Lic. Marlon Antonio Obando Juárez
 Sr. Luis Alberto Williams Ovares
 Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez
 Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan
 Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez
 Sra. Odette Fernández Salazar
 Sr. Jean Carlos Barboza Román
 Sr. Freddy Cervantes Paniagua
 Sra. Maribel Quesada Fonseca
 Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo
 Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero	Síndica Propietaria
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Distrito Segundo
Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Distrito Tercero
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Distrito Cuarto
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Sra. Maritza Sandoval Vega	Regidora Suplente
----------------------------	-------------------

ALCALDESA MUNICIPAL, VICEACALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Lic.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 095-2025 del 05 de junio del 2025

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 095-2025 DEL 05 DE JUNIO DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Acta Sesión Ordinaria N° 096-2025 del 09 de junio del 2025

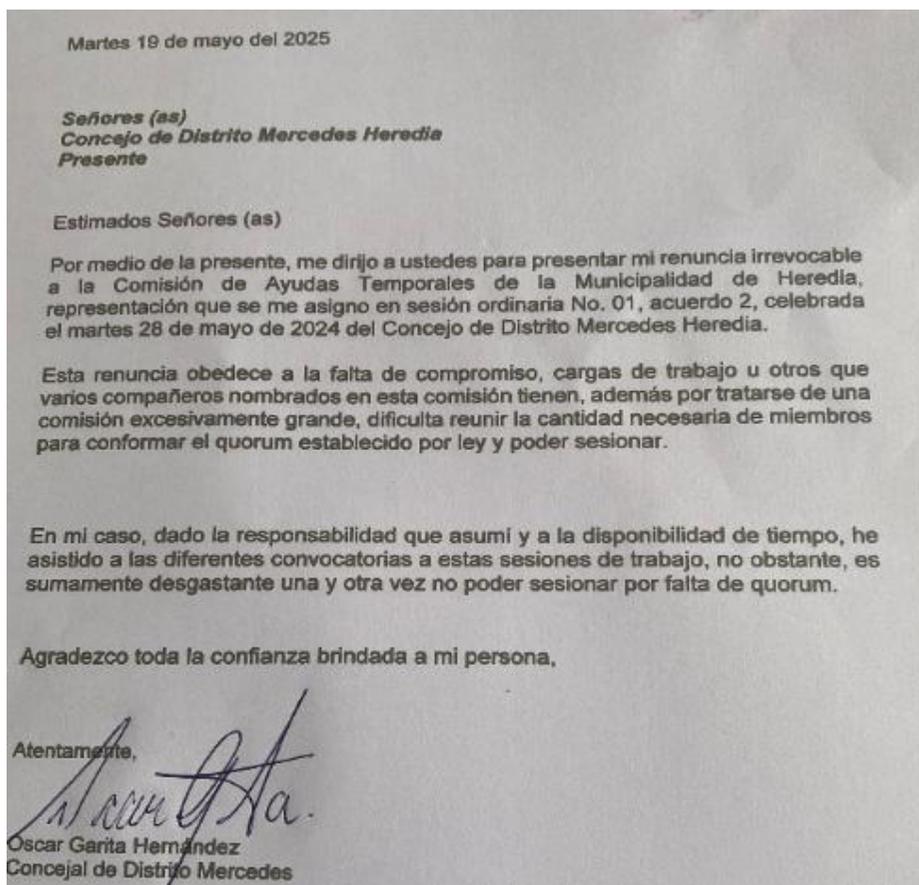
ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 096-2025 DEL 09 DE JUNIO DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Oscar Garita Hernández – Concejal de Distrito Mercedes
Asunto: Renuncia a la Comisión de Ayudas Temporales de la Municipalidad de Heredia.
garitaoscar14@gmail.com

Texto del documento



La Presidencia manifiesta que este tema que es la necesidad de efectivamente tener una persona nombrada por parte del Consejo de distrito de Mercedes, quien pueda acompañar el trabajo de esta comisión, según lo que establece el reglamento por lo que se requiere el nombramiento de un nuevo representante para la comisión de ayudas temporales, señala que como pudieron ver en el correo que mandó don Óscar, él hace referencia también a ciertas situaciones que él ve en la comisión y que considera que no agiliza y que quería aprovechar este espacio para hablar con los compañeros que están en la comisión, ya que él hace referencia a que en muchas ocasiones no se ha podido reunir por falta de quórum, por lo que quería consultarles cuál es la situación y el estado actual de esa comisión y en relación a esa misma línea, consultarles también si consideran que es necesario realizar algún cambio en el reglamento para poder facilitar el desarrollo de esa comisión considerando que efectivamente sí hay 10 personas dentro de las fracciones del Concejo y los representantes de distrito que tienen que asistir y que pues efectivamente se requiere de una participación de muchas personas para lograr ese quórum.

El Regidor Marlon Obando indica que referente a este tema le parece que sí sería importante y necesario hacer un cambio en la cantidad de personas que conforman esta comisión, debido a que para lograr el quórum se ocupa 6 personas y eso es lo que ha sido un poco complicado lograr con todas las demás conformaciones de comisiones que tienen que es un poco más sencillo. Debería ser al contrario bastante más fácil, pero en realidad no sucede de esa manera, por lo que sí considera que debería ser de menos personas y pues ahí lo dejan para que lo puedan manejar ese tema y que esta comisión pueda trabajar más fluidamente.

El Síndico Henry Mauricio Vargas agradece a los compañeros y señala que él estuvo en la en la anterior conformación y que se reunieron 2 veces y menciona que esta comisión es grande y han durado hasta 1 hora o más esperando un compañero, que entienden lo que indica don Óscar pero todos han esperado ahí y no han tampoco tomado la decisión de renunciar es muy importante, pero que lastimosamente la conformación es grande y también hay saturación de los espacios y más ahora una comisión no se puede hacer tan fácil porque tienen transmisiones, entonces no pueden hacer una sesión de comisión, que hay que buscar los horarios por lo que cree que se debe tomar en cuenta y hacer ese cambio además que el reglamento de comisión establece que si en una comisión hay documentos ya pasados de un mes pueden pasar al Concejo y que la Asesora Legal les iba ayudar con un criterio, porque si hay cosas que la alcaldía lo había pedido y que se deben reunir lo más rápido para ayudarles a estas personas y que cree que eso es importante, modificar ese artículo mientras tanto doña Priscila puede ayudarles con las solicitudes que vienen con urgencia.

ACUERDO 3

ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR OSCAR GARITA HERNÁNDEZ SOBRE RENUNCIA A LA COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITARLE AL CONSEJO DE DISTRITO DE MERCEDES QUE REALICEN EL NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO REPRESENTANTE PARA LA COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES.**
- B. TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE DESDE LA COMISIÓN SE PUEDA EVALUAR Y ANALIZAR EL CAMBIO AL NOMBRAMIENTO DE CUAL SE INDICO EN LA SESIÓN.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Alvaro Chamorro Monge – Presidente Junta de Educación Esc. Braulio Morales Cervantes
Asunto: Solicitud de permiso con motivo de una feria para los días del 31 julio al 18 agosto, utilizando el área explanada del costado este del parque de los Ángeles.
3008666729@junta.mep.go.cr N° 0090-2025

Texto del documento

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta de Educación de la Escuela Braulio Morales Cervantes.

Conocemos el espíritu de colaboración y servicio que ha demostrado esta Municipalidad de Heredia, por lo que de manera respetuosa les estamos solicitando los permisos respectivos de funcionamiento. Con motivo de una feria para los días del del 31 de julio al 18 agosto del 2025, utilizando el área de la explanada del costado este del parque de los Ángeles.

Para esta actividad se instalarán un puesto de comidas tradicionales, un puesto de dulces, y varios puestos de artesanías, Cabe destacar que no se detonará pólvora. Asimismo, en esta feria se mantendrá el orden y el aseo.

El objetivo de esta actividad es recaudar fondos para ayudar Junta de Educación de la Escuela Braulio Morales Cervantes.

Nos omitimos el compromiso de nuestra organización en cumplir con todos los cánones que este municipio exige para estas actividades así con el compromiso demantener el aseo durante la actividad, acataremos todas las disposiciones que se tengan para estos efectos.

Cabe destacar que no se venderán ninguna clase de bebidas alcohólicas. No se

instalarán ninguna clase de tarimas ni conciertos y no detonara pólvora.

Por otra parte, solicitamos el uso de agua potable del parque, nosotros cancelamos el monto que ustedes nos indiquen para el único puesto de comidas tradicionales y dulces.

Adjunto los siguientes documentos:

1. Personería Jurídica de la Junta de Educación.
2. Permiso de gestión integral de residuos.
3. Colaboración de la cruz roja.
4. Colaboración de la fuerza pública.

Para poder tramitar el permiso del Ministerio de Salud, es necesario contar con el aval del Concejo Municipal, el cual le solicitamos de la forma mas asertiva.

Seguros estamos de que contaremos con la colaboración de ustedes.

--

El Síndico Gabriel Ugalde señala básicamente esta actividad que realmente es de suma importancia para la escuela es porque más que todo ellos ya a la hora de que ya no tienen el apoyo con la Fundación Omar Dengo y todos los equipos que tienen de computación tecnológicos están sufriendo un deterioro bastante grande, es necesario hacer este tipo de actividades para que ellos se puedan apoyar en la compra de repuestos en la compra del mismo equipo, por lo que sería bueno de parte del Concejo poder darles el apoyo a las escuelas y más que todo para estas actividades que son de suma importancia a la hora de hablar de tecnología.

ACUERDO 4

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR ALVARO CHAMORRO MONGE – PRESIDENTE JUNTA DE EDUCACIÓN ESC. BRAULIO MORALES CERVANTES PARA SOLICITUD DE PERMISO CON MOTIVO DE UNA FERIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE JUAN DE JESÚS FLORES UMAÑA, PARQUE DE LOS ÁNGELES, EN SU EXPLANADA AL COSTADO ESTE PARA LOS DÍAS DEL 31 DE JULIO AL 18 DE AGOSTO DEL 2025, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL EVENTO DE APOYO A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BRAULIO MORALES CERVANTES, CON UN HORARIO DE 10:00 AM A 11:00 PM.**

- B. RECORDARLE AL SEÑOR ÁLVARO CHAMORRO MONGE QUE EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE PERMISO PROVISIONAL NO CORRESPONDE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR, LOS CUALES NO SON PERMITIDOS.
- C. SOLICITARLE AL SEÑOR ÁLVARO CHAMORRO MONGE QUE PROCEDA CON LA ADMINISTRACIÓN A VALORAR EL USO DE EL AGUA POTABLE DENTRO DEL PARQUE.
- D. INDICARLE AL SEÑOR CHAMORRO MONGE QUE DEBE SOLICITAR LOS PERMISOS RESPECTIVOS AL MINISTERIO DE SALUD Y UNA VEZ QUE CUENTE CON EL MISMO SOLICITARLE EL PERMISO DEFINITIVO AL CONCEJO MUNICIPAL.
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Birgel Salazar

Asunto: Solicitud de permiso para campaña evangelista para el Domingo 29 junio, en La Milpa de Heredia. bsalazar26040@gmail.com

Texto de documento

Estimado Consejo Municipal de Heredia, Reciban un cordial saludo de parte de Alejandra Vargas y Birgel Salazar, pertenecientes a la Iglesia Cristiana "Centro Cristiano Emanuel", cuyos Pastores a cargo son: Jorge Luis Araya Vega y Shirley Carolina Chacón Segura.

Por este medio presentamos ante ustedes la siguiente petición. La misma requiere un permiso para poder organizar una campaña Evangelística el próximo Domingo 29 de junio del 2025, en La Milpa de Heredia En el Parque recreativo Ubicado Del Pali de los Lagos 350 mts Norte, 275 mts este, a mano izquierda. en horario de 1:00 pm a 5:00 pm, (plazo dentro del cual incluye la revisión del lugar, el acondicionamiento de este y la limpieza al final de la actividad), la actividad como tal se estará ejecutando de 2:00 pm a 4:00 pm, la cual incluirá dentro de ella actividades como: obras de teatro, música en vivo, reflexiones bíblicas de 10 min. Max. Y se les estará dando (regalando) un pequeño refrigerio a las personas que asistan a dicha actividad.

De ante mano agradecemos su atención y comprensión,
Muchas Gracias.

CENTRO CRISTIANO EMANUEL

Líderes

Pastores

ACUERDO 5

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR BIRGEL SALAZAR, REFERENTE A PERMISO PARA CAMPAÑA EVANGELISTA PARA EL DOMINGO 29 JUNIO, EN LA MILPA DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL DE USO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE RECREATIVO UBICADO DEL PALI DE LOS LAGOS, 350 M NORTE 275 M ESTE A MANO IZQUIERDA EL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2025 CON EL FIN DE

LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE EVANGELIZACIÓN EN UN HORARIO DE 1:00 PM A 5 PM.

- B. RECORDARLE AL SEÑOR BIRGEL SALAZAR QUE DEBE SOLICITAR LOS PERMISOS RESPECTIVOS AL MINISTERIO DE SALUD Y QUE UNA VEZ QUE CUENTE CON EL MISMO SOLICITARLE EL PERMISO DEFINITIVO AL CONCEJO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3. Ximena Soto Phillips- Representante legal CLAP Studio
Asunto: Solicitud de permiso para el uso del Parque Juan de Jesús Flores Umaña (Parque de Los Ángeles) (como primera opción) o el Parque Central de Heredia (Nicolás Ulloa Soto) (como segunda opción) para el evento activación BTL de la empresa Claro
info@clapstudiocr.com y asistente@clapstudiocr.com

Texto del documento

Reciban un cordial saludo de parte de Clap Studio, nosotras somos una empresa proveedora de servicios para Claro. Les solicitamos amablemente el permiso para el uso del Parque Juan de Jesús Flores Umaña (Parque de Los Ángeles) (como primera opción) o el Parque Central de Heredia (Nicolás Ulloa Soto) (como segunda opción).

La fecha sería el 05 de Julio 2025 (como primera opción) o para el 12 de Julio 2025 (como segunda opción), el horario del evento sería de 10am a 2pm, sin embargo necesitamos montar el evento desde las 7am y después del evento el desmontaje se extenderá hasta las 5pm.

El evento es una activación BTL de la empresa Claro, la cual consta de juegos, dar granizados, photobooth, música, animación, etc.

Además queremos comentarles que para el evento vamos a contar con seguridad privada y servicio prehospitalario (ambulancia-Emergencia Vital), adicionalmente estamos tramitando el permiso sanitario de funcionamiento ante el Ministerio de Salud; esto para contar con todos los permisos y las medidas de seguridad necesarias para la realización del mismo.

Anteriormente solicitamos el permiso para el uso del parque, sin embargo fue rechazada por extemporánea.

ACUERDO 6

ANALIZADA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR LA SEÑORA XIMENA SOTO PHILLIPS- REPRESENTANTE LEGAL CLAP STUDIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE JUAN DE JESÚS FLORES UMAÑA O PARQUE DE LOS ÁNGELES PARA EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2025 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL EVENTO ACTIVACIÓN BTL DE LA EMPRESA CLARO CON UN HORARIO DE ENTRE 10:00 AM A 2:00 PM.**
- B. RECORDARLE A LA SEÑORA SOTO PHILLIPS QUE TIENE QUE COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL OTORGAMIENTO DE UNA PATENTE COMERCIAL TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.**
- C. ASIMISMO SE LE INDICA QUE DEBE SOLICITAR LOS PERMISOS RESPECTIVOS AL MINISTERIO DE SALUD Y QUE UNA VEZ QUE CUENTE CON EL MISMO SOLICITARLE EL PERMISO DEFINITIVO AL CONCEJO MUNICIPAL.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Jackson Camacho Moreira
Asunto: Solicitud de permiso para llevar a cabo actividades de recaudación de fondos destinados a brindar ayuda a personas vulnerables del cantón de Heredia. presidenciappcr@gmail.com

Texto del documento

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el debido respeto para solicitar formalmente un permiso que nos permita llevar a cabo actividades de recaudación de fondos destinadas a brindar ayuda humanitaria a personas vulnerables del cantón de Heredia. Nuestra intención es apoyar a aquellos vecinos que se encuentren en situaciones de necesidad apremiante, como lo son, a modo de ejemplo, las familias afectadas por la pérdida de su vivienda debido a incendios, u otras circunstancias que generen una vulnerabilidad inmediata. Contamos con experiencia previa en este tipo de iniciativas, habiendo colaborado anteriormente con el Club de Leones en el apoyo a diversas personas necesitadas para llevar a cabo nuestra labor, proponemos la venta de productos para niños, artículos educativos y productos para el hogar. Los fondos recaudados a través de estas ventas serán destinados íntegramente a las causas humanitarias mencionadas.

Agradecemos de antemano su valioso apoyo a esta noble causa. Quedamos a la espera de su pronta respuesta y, en caso de requerir alguna aclaración o de presentarse algún inconveniente, pueden comunicarse con nosotros a la siguiente dirección de correo electrónico: presidenciappcr@gmail.com.

La Presidencia indica que se trató de localizar al señor Jacson con el fin de que le informe al Concejo Municipal en que consiste la actividad y las fechas y horarios pero no se localizó y que pareciera que más bien lo que se dedica es a realizar ventas ambulantes en el cantón y que ese es el dinero que utiliza para la campaña humanitaria que él describe en el espacio por lo que no queda claro si se trata efectivamente que quiere llevar a cabo un evento o si más bien es que está pidiendo un permiso para poder llevar a cabo esas actividades dentro del cantón.

El Regidor Juan Elí Villalobos señala que no viene adjunto a la solicitud ninguna personería Jurídica, por lo que no concuerda.

ACUERDO 7

ANALIZADA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL SEÑOR JACKSON CAMACHO MOREIRA, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE FONDOS DESTINADOS A BRINDAR AYUDA A PERSONAS VULNERABLES DEL CANTÓN DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR LA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES PARA QUE SE PUEDA EVALUAR CON MEJOR FACILIDAD.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Esteban Torres

Asunto: Solicitud de uso del área del anfiteatro frente al costado sur del Fortín de Heredia para una actividad que consiste una Cantata Juvenil el día 29 Noviembre 2025. sergiomunozmendez@yahoo.es

Texto del documento

Reciban un cordial saludo de parte del grupo JAHU (Jóvenes Adventistas Heredianos Unidos), un ministerio juvenil dedicado al desarrollo espiritual, social y misionero de la juventud en la provincia de Heredia.

Nos dirigimos a ustedes de manera respetuosa para solicitar el uso del área del anfiteatro frente al costado Sur del Fortín de Heredia para llevar a cabo una actividad especial el día sábado 29 de noviembre del presente año, en un horario de 4:30 p.m. a 8:00 p.m.

La actividad consiste en una Cantata Juvenil, en la cual participarán aproximadamente 20 a 30 jóvenes de distintas iglesias adventistas de la zona de Heredia. Este evento busca ser un espacio de alabanza, reflexión y unión entre la juventud cristiana, promoviendo valores positivos en nuestra comunidad. Será un evento abierto para el público.

Estamos comprometidos con el orden, el respeto por los espacios públicos y la sana convivencia, por lo que garantizamos el cuidado adecuado del espacio solicitado. Contamos con la presencia de adultos responsables que supervisarán toda la actividad.

ACUERDO 8

ANALIZADA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL SEÑOR ESTEBAN TORRES PARA EL USO DEL ÁREA DEL ANFITEATRO FRENTE AL COSTADO SUR DEL FORTÍN DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL DE USO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL ANFITEATRO, FRENTE AL COSTADO SUR DEL FORTÍN DE HEREDIA, PARA LLEVAR A CABO UNA ACTIVIDAD DE CANTATA JUVENIL EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025, EN UN HORARIO DE 4:30 PM. A 8:00 PM.**
- B. INDICARLE AL SEÑOR ESTEBAN TORRES QUE DEBE SOLICITAR LOS PERMISOS RESPECTIVOS AL MINISTERIO DE SALUD Y UNA VEZ CUENTE CON EL MISMO SOLICITAR EL PERMISO DEFINITIVO AL CONCEJO MUNICIPAL.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de la Parroquia La Inmaculada para iniciar decoración de aceras en Parque Nicolás Ulloa a las 4:00 a.m. y no a las 5:00 a.m. el domingo 22 de junio 2025. **MH-AMH-0516-2025**

Texto del documento

Para valoración del Concejo Municipal traslado solicitud recibida por correo electrónico por parte del Sr. José Fabio González Argüello, Administrador Parroquial de la Parroquia Inmaculada Concepción de Heredia; mediante la cual, solicita autorización para iniciar con la decoración de aceras en el Parque Nicolás Ulloa a las 4:00 a.m. y no a las 5:00 a.m. como inicialmente lo habían solicitado en celebración de la Solemnidad del Corpus Christi, y aprobado según ACUERDO-MH-CM-SCM-954-2025.

En virtud de lo expuesto, solicito; si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, emitir el acuerdo de autorización.

La Presidencia indica que este es un tema que ya se había aprobado y que se está solicitando en este caso es una ampliación del plazo.

ACUERDO 9

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. JOSÉ FABIO GONZÁLEZ ARGUELLO – ADMINISTRADOR DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA USO DE ESPACIO PÚBLICO, CON EL FIN DE PERMITIR LA DECORACIÓN DE LAS ÁREAS DE PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SOLIDARIDAD DEL CORPUS CHRISTI, QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2025, DICHA AUTORIZACIÓN PERMITE DARLE INICIO DE LA ACTIVIDAD DESDE LAS 4:00 AM.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

- 1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite documento CARTA-MH-AMH-DSC-144-2025, sobre respuesta de la administración sobre el evento de la Carrera Atletica Las Flores Half Marathon. MH-AMH-529-2025

Texto del documento MH- AMH -529-2025

En atención a la solicitud del Concejo Municipal, adjunto CARTA-MH-AMH-DSC-144-2025, emitida por el Mgtr. Gustavo Garita Piedra, Gestor de Seguridad Ciudadana; mediante el cual, emite sus recomendaciones.

CARTA-MH-AMH-DSC-144-2025

Tal y como constantemente se procede constantemente por parte de esta policía municipal, estaremos en total disposición de colaborar en esta nueva actividad deportiva, sin embargo, tal y como hemos indicado en otras oportunidades, e importante considerar que nosotros no tenemos la capacidad para cubrir el evento sí se pretende que lo hagamos nosotros de manera única y exclusiva, este también corresponde a un evento importante y masivo, que conlleva muchos cierres de vías y no tenemos la capacidad humana de encargarnos de toda la coordinación, cierres y seguridad de la carrera, porque además debemos seguir brindando el servicio de seguridad en todo el cantón, en vista de lo anterior, de nuestra parte podríamos asignar el personal que nos sea posible, pero definitivamente los organizadores deberán coordinar ya sea con otras autoridades o bien contratar seguridad privada para así asegurarse el buen desarrollo del evento.

De nuestra parte consideramos importante que se organice previamente y con antelación una reunión entre todas las partes para analizar una serie de puntos que definitivamente se deben tratar y coordinar anticipadamente.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención se suscribe;

La Presidencia indica que en este punto había llegado en diversas ocasiones al Concejo y se le está dando respuesta a las diferentes solicitudes que se le ha enviado a la administración la semana pasada, que ya habían visto la respuesta de don Gustavo Garita y se había solicitado a los organizadores del evento que le presentarán al Concejo Municipal la eventual forma con la que estarían lidiando con el tema de la seguridad para la realización del mismo.

ACUERDO 10

ANALIZADO LOS DOCUMENTOS MH-AMH-529-2025, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL Y CARTA-MH-AMH-DSC-144-2025, SOBRE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL EVENTO DE LA CARRERA ATLETICA LAS FLORES HALF MARATHON, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL .**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.2.**

2. Licda. Marianela Guzmán Díaz – Gestora de Presupuesto

Asunto: Solicitud en vista de lo establecido por la Contraloría General de la República para la presentación de presupuestos institucionales de que sea rectificado el acuerdo que se tomo sobre el Presupuesto Extraordinario 01-2025 e indique que se aprueba el Presupuesto plurianual. MH-DF-PRM-048-2025

Texto del documento

En virtud de lo establecido por la Contraloría General de la República es requisito indispensable para la formulación y presentación de presupuestos institucionales que conste en el acuerdo de aprobación que el Concejo Municipal conoció el Presupuesto Plurianual. En virtud de que este aspecto se omitió al tomar el acuerdo de aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2025 y que dicha omisión es causal de improbación total del presupuesto extraordinario por parte de la Contraloría General, le solicito sea rectificado el acuerdo para que se incorpore este aspecto, de forma que la redacción del acuerdo sea la siguiente:

APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2025, POA Y PRESUPUESTO PLURIANUAL CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO MH-AMH-299-2025, POR LA SUMA DE ₡5.798.517.221 (CINCO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS DIECISIETE MIL, DOSCIENTOS VEINTIÚN COLONES); CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

Importante indicar que el presupuesto plurianual forma parte del documento presupuestario que se remitió al Concejo Municipal y consta en el acta en los folios 71, 72 y 73.

La Alcaldesa indica que efectivamente tienen conocimiento que semanas atrás se aprobó el presupuesto extraordinario, que no obstante en periodos anteriores también han tenido conocimiento de que siempre tiene que ir acompañado el documento de la aprobación del presupuesto plurianual que el mismo fue visto en comisión y también están el documento que se vio en el Concejo Municipal y se aprobó, que lo que requerían es que se cambie el por tanto, donde nada más se le haga la inclusión de que también va lo que es el presupuesto plurianual, ya que lo contrario estaría siendo rechazado por la Contraloría General de la República, porque debe ir textualmente esa redacción por lo que le agradece el apoyo para poder remitirlo a la mayor brevedad, porque a estas alturas todavía no ha sido remitido y necesitan urgentemente porque en la contraloría dura entre un mes o mes y medio para su aprobación así que agradece el apoyo que les den con este cambio en la redacción del texto.

El regidor Marlon Obando consulta a doña Ángela porque el extraordinario número uno del 2024 recuerda que esta misma situación sucedió cuando presentaron un oficio donde se debía corregir el tema de la presentación de la información purianual y que le parece que el error nuevamente se comete en el 2025 con el extraordinario uno nuevamente y le parece que es reiterativa la institución en cuanto al error, creo que deberían ser un poco más expeditos y más puntuales a la hora de que les enviaba un documento y la forma en que la deben aprobar, desde luego fue el 17 de mayo lo vieron en hacienda y luego lo pasaron acá, que fue improbadado parcial. El presupuesto extraordinario 1-2024 y la Contraloría mediante oficio DFOEL 0678 indicaba que se debía agregar la plantilla para presentación de información plurianual del periodo 2024 2027 que esas son las nuevas normas técnicas que les estaban diciendo que había cambiado la Contraloría y que eso era nuevo, sin embargo le parece que debería y que las lecciones aprendidas, tener un poquito más de cuidado de parte de la administración y lo dice con todo respeto, porque el año lo rechazaron en el punto a del oficio mencionado por la misma situación de la información plurianual y en esta ocasión parece que nuevamente se vuelve a incurrir en este error y le preocupa más aún la cantidad de dinero que ya que este presupuesto lo aprobamos ya hace 15 días y que sin embargo así como lo hacen revisar información porque urge, pues todo lo hacen de buena manera y están aquí en las comisiones, que cree que la administración también de la misma forma debería tener más cuidado con este tipo de tecnicismos, máxime que el año pasado, según lo vio y lo recordó claramente cuando vio el oficio del del tema de la información plurianual que están incurriendo nuevamente en el mismo error del año pasado.

La Asesora Legal señala que lo importante es que el presupuesto se pueda aprobar por la Contraloría general de la República lo más pronto posible y que y que si hay un acuerdo o hay un consenso en aprobar el presupuesto con las sumas que ahí se señalan que cree que tal vez tanto para la intervención del regidor Marlon como para la redacción de la nota, lo que señala es un error del Concejo Municipal y pues la intervención del Regidor Marlon señala una omisión de la administración, que cree que es una responsabilidad de ambas partes porque el Concejo Municipal tiene que verificar que se indique que se eso no es nuevo, que se vio el presupuesto plurianual es un tema que es una omisión que hay que reconocer que se da, pero también en la comisión de Hacienda y presupuesto estuvo presente la encargada de presupuesto y a ella se les pronunció con copia a la alcaldía y a los miembros de la comisión de Hacienda del acuerdo para que lo revisara y le diera el visto bueno y se le dio y se hizo tal cual lo habían remitido, entonces cree que es una responsabilidad compartida más allá de un señalamiento que una u otra parte se puede hacer porque de eso tienen la documentación y en realidad este es importantísimo que en estos temas que son tan relevantes para la institución, pues no más allá de señalamientos de quién se equivocó es que les ayuden hacer las cosas bien, porque esa es la intención, poder aprobar el presupuesto, indica que la nota si viene redactada como que si hubiese sido una omisión del Concejo Municipal y sí tiene que decir que el acuerdo precisamente se les puso revisión y tienen el documento donde se dijo que se hiciera tal cual lo aprobó el Concejo, pero tampoco el Concejo

puede desconocer su responsabilidad y aquí hay que tener el debido de haberte cuidado e indicar esa frase y pues ambas partes pide las disculpas ese día no pudo estar por motivos de salud, pero igual si hubiese estado y si esta omisión la hubiese tenido, pues en realidad no se trata de hacer buscar quién sino más bien fue un tema de todos.

Asimismo indica que sí quisiera, tal vez que se pudiera aclarar que en el documento se está diciendo que el acuerdo se indique y la nota a frase que ahí está aprobar el presupuesto extraordinario número y que el correspondiente acuerdo por el monto tanto con la siguiente modificación señala que es importante aclarar que se tuvo el conocimiento del presupuesto plurianual, pero recuerden que si revisan el acta ya con ocasión de que este tema pues vino al Concejo revisó el acta y si revisan el acta 94 en la página 74 hay un punto donde dice no se autoriza el egreso previsto en la subpartida compra de terrenos 50301 para la absorción de propiedad, pregunta si la administración están pidiendo que se quite o que no se quite y que si ella hubiese estado en esa sesión lo que se ha hecho siempre que se tiene un informe de comisión y que se ha pedido que se haga un cambio de administración y ese cambio viene antes de la sesión, pues entonces eso se elimina porque eso ya viene en el documento de presupuesto, entonces esas citas se eliminan, lo que pasa es que no, no se está diciendo en este oficio, entonces sí cree que debería de haber claridad, porque si después doña Marcela tiene que certificar el acuerdo de Concejo, tiene que tener seguridad, ella no podría certificar solo la primera parte, sino que tendría que certificar la totalidad con esas cita, que dice no se autoriza el egreso previsto en su partida contra terrenos 503 y que otra observación que también tienen es que en la página 42 del documento del presupuesto que consta en el acta 94 se incluye una cita donde dice, se asignan recursos a cuentas especiales conforme a lo acordado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 94-2025 pregunta si necesitan ese acuerdo porque lo están indicando que eso fue por acuerdo del Concejo en esa sesión y normalmente eso no se hace así porque les mandan el documento ya corregido y este cintillo no tiene que ponerse porque hasta es extraño que en el acta de la sesión 94 en la página 42 haya una cita del acuerdo que viene en la página 74, entonces hay cuestiones que se pueden mejorar a futuro, lo que si le interesa y con esto cierro es que tal vez sí le pueda quedar claro en el Concejo Municipal porque en este documento se está pidiéndose que el acuerdo quede hasta con la siguiente modificación, pero el acuerdo es más largo y el acuerdo dice más y doña Marcela tendría que certificarlo tal cual y como está completo, si la administración considera que no lo requiere así, entonces que quede claro en ese oficio, para que no vaya a pasar la idea de no atrasarse que la idea más bien es que estén seguros de este trámite este va bien para todos los efectos.

La Alcaldesa indica que igualmente en la aprobación del presupuesto extraordinario ella no estaba presente porque estaba en Ecuador, por eso le solicitó a Adrián que viniera precisamente para aclarar cualquier situación y que también está Jacqueline para aclarar para que esto quede completamente claro porque si les surge se vaya a la Contraloría y antes de pedirle al presidente que lo autorice a Adrián, para dar la justificación es importante aclarar que el caso del año 2024 es completamente diferente ahora, porque en su momento se había mandado todo lo de plurianual y lo que hizo la contraloría fue cambiar el machote y por eso fue que se hizo el cambio e incluso aquí la presentación del nuevo machote de la Contraloría esta situación es diferente, con que es una fe de erratas prácticamente y que con respecto a que no se incluyó la parte plurianual sí le pediría al señor presidente que le permita a Adrián dar la explicación correspondiente a las apreciaciones que está indicando doña Priscila.

El señor Adrian Arguedas señala que con relación a esto y como lo indicaba doña Ángela no es que se haya fallado en esto, este es un aspecto que más bien el explico en la capacitación al Concejo Municipal que el artículo 176 habla de la plurianualidad, no es un tema nuevo, ya tiene alrededor de cuatro, 5 años esta modificación y es necesaria hacer la observación cada vez que se acuerde, de lo contrario implica una improbación total del documento porque el 176 dice que el presupuesto en Costa Rica es con base a una técnica plurianual, no anual, entonces no es una omisión de la administración que tanto es así que se explicó y que le parece que a futuro ya en algún momento lo había dicho son diferentes tipos de prácticas que las comisiones adoptan de forma diferente en algunos momentos otros años a él se le participaba en la redacción porque al final al cabo los funcionarios también fungen como asesores de las comisiones que no es para direccionar las cosas a como ellos quieren, es para justamente darle esa orientación técnica que se requieren en los documentos donde una palabra, como es el caso, puede llevar al traste todo un ejercicio que se ha hecho y todo un tiempo que se ha destinado a esto.

Manifiesta que el no pudo estar en esa sesión, pero también si le solicito como director financiero de la municipalidad de Heredia, que cuando sean ese tipo de cosas también le puedan copiar porque el esta con el celular pendiente, cuando no puedo estar en una sesión que es básicamente sólo en esa que no

puedo estar en 15 años que siempre está al tanto de ver qué es lo que pasa, por lo que solicitaría que por favor, de cara a futuro y que está seguro que les vuelve a pasar, pero este que lo puedan observar que tal vez la nota que hizo la compañera Marianela era nada más con relación al primer párrafo porque el resto se mantiene nada más que dijera Presupuesto extraordinario por ahí presupuesto plurianual, si lo conoció el Concejo Municipal, más allá de las modificaciones que se pudieron haber hecho, el documento no cambia, por qué no cambia ni se modifica nada en el presupuesto plurianual porque al final no fue que se eliminó, fue que se trasladó a cuentas especiales. Entonces el documento para efectos del plurianual sigue siendo el mismo, que les ha dicho el documento que en el ordinario, como están trabajando solamente con superávit, el ajuste es sólo en una línea que en la parte de ingresos se llama financiamiento y ahí se anota lo que se está incorporando además del acuerdo donde se aprobó en la liquidación presupuestaria por parte del Concejo Municipal, entre otros aspectos que van ahí entonces no hay modificación, las referencias para que quede mejor la referencia que fue realmente este lo que modificó el Concejo Municipal, en caso de que como no es una suma estrictamente pequeña y ya en el pasado la Contraloría la ha señalado y en buena teoría, las cuentas especiales se utilizan para hacer ajustes pequeños como para que mantener ese principio de equilibrio por lo que es mejor tener la referencia que fue a través de un análisis que hizo el Concejo Municipal, lo parte todo el documento que está ahí, que eso está, por eso es que se hizo la referencia, y que lo solicito a la compañera cuando lo vio par que se le pudiera incluir esta reacción para efectos de que de que quede claro y que no quede como si fue, que de ahí cuadrara un monto y destinaban un monto importante para que quedara en cuentas especiales, porque eso puede ser sujeto de improbación, entonces entre más clarito esté, tal vez da una mejor garantía de que en ese momento no se aprobó y quedan cuentas especiales y si por ahí en alguna modificación requieren de eso para sea el mismo proyecto, sea para otra cuestión o lo que sea necesario tenerlo aprobado presupuestariamente, que cumpla sus principios de eficacia, que se otorga la Contraloría cuando el aval este, pero el acuerdo es básicamente eso, manteniendo la estructura de lo que ya estaba, pero es que nada más se puso y reitera que es solo una palabra lo que está haciendo falta para que cumpla con las indicaciones de la Contraloría.

El Regidor Marlon Obando señala que el solicitaría a don Adrián para próximos documentos presupuestarios que por favor mediante el oficio cuando remiten el documento cuando se les hace el traslado que sean más detallados, de qué manera es que ocupan el acuerdo, sin embargo no está de acuerdo y que no comparte que sea el Concejo que haya tenido parte de la misión en esto cree que explicar bien de qué manera debe venir ese acuerdo y si le solicitaría que para próximos documentos ojalá venga expedito ahí de qué manera de que ellos lo aprueban.

La Regidora Heidy Hernández señala que tuvieron tres sesiones extraordinarias para ver el presupuesto extraordinario y lo analizaron en esas sesiones, inclusive en la última que estuvo la Sra. Marianela con ella redactaron lo del acuerdo que ella misma les dijo de cuál era esta partida que no se iba a aprobar, se pasará a una cuenta especial para que quedara dentro del mismo acuerdo a lo que se refiere es en qué momento que no se no fuera esa esa palabra dentro del mismo acuerdo y que no se revisará cuando eso se traslada para que sea estudiado y revisado antes de que de que llegue aquí para que se apruebe, eso la ha dejado sorprendida cuando se dio cuenta de la situación, y se sintió mal porque revisaron muy bien el acuerdo y el mismo se aprobó aquí mismo y en qué momento se les fue a todos y que inclusive Marianela los ayudó con la redacción y que por una palabra se atrasaran tantísimo después de un trabajo de 3 sesiones extraordinarias para ver un presupuesto, por lo que quisiera que entre todos los compañeros que entre todos ayuden a que se dé la revisión y que se les revise el acuerdo tal y como tiene que ir para no tener que vivir esta esta experiencia no tan agradable, porque se trata de hacer el máximo esfuerzo y que las cosas salgan de la mejor manera y que por un tecnicismo este deparó otros 8 días o 15 días más, ya que cree que todos los que están en ese momento que redactaron porque se enfocaron mucho en la parte de las expropiaciones de la información que no estaba, que no venía, que había que sacar eso, que pedirlo para poderse aprobar que tal vez se desviaron un poco en este momento en la situación que nos enfocó, que fue el último punto de ese del presupuesto y que esperan que en la próxima puedan revisar entre todos y que puedan ver que las cosas se clarifiquen bien y que vayan correctamente.

El Sr. Adrian Arguedas señala que como dice Priscila al final él siempre ha visto que es una sola el Concejo Municipal y la administración y difícilmente llegan aquí pueda decir quien fue, que errores de humanos en estos temas y tampoco el atraso ha sido tanto, ha sido un par de días porque el acta, lo vieron a través del acta, aquí lo importante es que se pudo detectar que pudo haber sido peor, ve haberlo

enviado así a la Contraloría y que se vaya este el error ya eso genera una improbación y ahí sí no hay nada que hacer, habría que volver a conocer el documento y que de cara a futuro y yo por eso estoy seguro que no se nos va a olvidar porque hoy en día son 3 documentos, digamos o 3 cosas, lo que nos interesa que llegue al acuerdo, el poa el presupuesto y el plurianual más hoy en día yo hasta más énfasis le daría al plurianual que decir prácticamente que los otros documentos pero nuevamente puede comprender que también las sesiones se volvieron temas ahí un poco complejos que se estuvieron discutiendo y que eso puedo ver tal vez desvía un poco la atención, pero de cara a futuro si solicita y que eso le parece que tal vez también lo que hizo Marlon lo pueden agregar en el acuerdo en caso de que el Concejo Municipal esté anuente, que se redacte o se tome el acuerdo en el siguiente sentido, eso no le ve ningún problema o que tal vez en la comisión el puede enviarles un correo haciendo una recomendación porque básicamente el formato va a ser el mismo todas las veces, pero bueno, lo importante es que se puede corregir en este momento que están en proceso de formulación y están con los días para poderlo remitir.

La Asesora Legal indica al director financiero por las aclaraciones y la apertura aquí sólo para aclarar a la Secretaría va a certificar el acta tal cual la 94 como está solicitarían una certificación adicional del acuerdo con esta aclaración y que si quisiera que cuando Marcela va a hacer la certificación del acuerdo diría que el acuerdo de aprobación del presupuesto extraordinario 01-2025no 25 pueda correspondiente, de acuerdo con el documento MH 299 25, por la suma de tanto es ahí donde requieren o recomiendan que se indique ya que es importante aclarar que el Concejo tuvo ahí en ese punto y después no se autoriza el egreso previsto para su partida para que quede bien o el acuerdo se mantiene íntegro, básicamente es que se adicione o que el Concejo diga que conoció el presupuesto plurianual o que se haga una corrección del acuerdo tomado en la sesión para que se lea de forma correcta, y que le parece que sería lo más sano para efectos de no hacer y no tener 2 acuerdos ahí, porque básicamente es el mismo acuerdo que lo único que está haciendo es el señalamiento y reitero lo importante aquí es que el Concejo Municipal conoció el presupuesto plurianual, la comisión sí lo conoció en los documentos, está en las páginas 71 y resto está consignado el presupuesto plurianual, entonces en este caso es nada más la corrección del acuerdo, entonces puede ser el acuerdo de que el acuerdo tomado en la sesión número tal se lea de forma correcta, para efectos de que cuando la secretaria sólo va a certificar uno para aclarar que esa sería su recomendación.

ACUERDO 11

ANALIZADO EL DOCUMENTO MH-DF-PRM-048-2025, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA GUZMÁN DÍAZ – GESTORA DE PRESUPUESTO DE QUE SEA RECTIFICADO EL ACUERDO QUE SE TOMO SOBRE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 E INDIQUE QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PLURIANUAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CORRIGIR EL ACUERDO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 94-2025, ACUERDO NO. 19, PARA QUE SE LEA DE FORMA CORRECTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A. APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2025, POA Y PRESUPUESTO PLURIANUAL CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO MH-AMH-299-2025, POR LA SUMA DE ₡5.798.517.221 (CINCO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS DIECISIETE MIL, DOSCIENTOS VEINTIÚN COLONES); CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:**
- B. NO SE AUTORIZA EL EGRESO PREVISTO EN LA SUB-PARTIDA COMPRA DE TERRENOS 5.03.01 PARA LA EXPROPIACIÓN DE PROPIEDAD EN MERCEDES SUR FINCA 202711 POR UN MONTO DE ₡.546.104.401.6, (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO CUATRO MIL, CUATROCIENTOS UN COLONES CON SEIS CÉNTIMOS) POR LO CUAL SE SOLICITA A LA ALCALDÍA INCLUIR DICHS RECURSOS EN CUENTAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA EFECTOS DE ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD EN MERCEDES SUR.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 071-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria realizada el martes 27 de mayo del 2025 a las quince horas con veinte minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: MH-CM-SCM-827-2025
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 05-05-2025
 Sesión: 087-2025
 Asunto: Remite INFORME-MH-AMH-DAJ-0117-2025 emitido por la Licda. Ana Yancy López Valerio, Abogada Municipal y el Lic. Francisco Ugarte Soto, Director de Asesoría y Gestión Jurídica; mediante el cual, presentan informe con el estado actual del proceso de expropiación, de la finca No 121799, ubicada en Mercedes Sur, y el proyecto de construcción de un parque para la comunidad. MH-AMH-0301-2025

Texto del documento.

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, EL CONTENIDO DEL INFORME, EN QUE SE DETALLA EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN DE LA PROPIEDAD N°121799 – EXP. JUDICIAL N°22-002230-1028-CA.
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SE ADJUNTE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO A REALIZAR EN DICHO ESPACIO DE TERRENO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA CONOCIMIENTO

APROBADO POR UNANIMIAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 071-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 12

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 071-2025 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, EL CONTENIDO DEL INFORME, EN QUE SE DETALLA EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN DE LA PROPIEDAD N°121799 – EXP. JUDICIAL N°22-002230-1028-CA.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SE ADJUNTE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO A REALIZAR EN DICHO ESPACIO DE TERRENO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA CONOCIMIENTO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: MH-CM-SCM-828-2025
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 05-05-2025
 Sesión: 087-2025
 Asunto: Autorización para recibir en donación 4 Escampaderos, Proyecto Reto CRUSA 2024: Cantones Sostenibles y Resilientes. MH-AMH-0339-2025

Texto del documento.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL REAGENDAR EL SCM-828-2025 - AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR EN DONACIÓN 4 ESCAMPADEROS, PROYECTO RETO CRUSA 2024: CANTONES SOSTENIBLES Y RESILIENTES. MH-AMH-0339-2025, PARA EL PRÓXIMO 03 DE JUNIO DE 2025. PARA PODER RECIBIR Y SUMAR LA INFORMACIÓN QUE SE IMPARTIRÁ EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL PRÓXIMO 02 DE JUNIO 2025, AL RESPECTO

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 071-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 13

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 071-2025 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REAGENDAR EL SCM-828-2025 - AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR EN DONACIÓN 4 ESCAMPADEROS, PROYECTO RETO CRUSA 2024: CANTONES SOSTENIBLES Y RESILIENTES. MH-AMH-0339-2025, PARA EL PRÓXIMO 03 DE JUNIO DE 2025. PARA PODER RECIBIR Y SUMAR LA INFORMACIÓN QUE SE IMPARTIRÁ EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL PRÓXIMO 02 DE JUNIO 2025, AL RESPECTO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: MH-CM-SCM-867-2025
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 13-05-2025
 Sesión: 089-2025
 Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DAJ-0154-2025 referente autorización firma Convenio con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) y la Municipalidad de Heredia. MH-AMH-0395-2025

Texto del documento.



06 de mayo 2025
MH-AMH-0395-2025

Señores
Concejo Municipal
Presente

ASUNTO: Autorización firma convenio con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) y la Municipalidad de Heredia.

Estimados (as) señores (as):

Para su valoración, traslado CARTA-MH-AMH-DAJ-0154-2025 emitido por el Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves, quien remite proyecto de Convenio en materia ambiental para ser firmado con la ESPH. Asimismo, adjunto correo electrónico con el visto bueno del Convenio por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente al Órgano Colegiado; si a bien lo tiene, emita el acuerdo de autorización.

Atentamente,

ANGELA ILEANA
AGUILAR VARGAS
(FIRMA)
MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
aaquilar@heredia.go.cr

Firmado digitalmente por
ANGELA ILEANA AGUILAR
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.05.06 23:10:36 -06'00'

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A. (ESPH S.A.)
PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS
EN MATERIA AMBIENTAL**

Entre nosotros: **Angela Aguilar Vargas**, mayor, divorciada, con cédula de identidad número 9-0091-0602, vecina de Heredia, Economista y Máster en Ingeniería Industrial, designada como Alcaldesa Municipal del Cantón de Heredia, con cédula jurídica número 3-014-042092, según resolución N° 2158-E11-2024 de las nueve horas con veinte minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, actuando en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Heredia que en adelante se denominará “LA MUNICIPALIDAD” y **Laura Castro Chaves**, mayor, casada, Administradora de Negocios, cédula de identidad número 4-0145-0638, vecina de San Pablo de Heredia, en mi condición de **Gerente General A.I** y Apoderada Generalísima con un límite de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. que en adelante se denominará la “ESPH”.

CONSIDERANDO

I. Que dentro de las atribuciones de LA MUNICIPALIDAD se encuentra la posibilidad de concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, mediante convenio con un ente u órgano público competente, la MUNICIPALIDAD podrá desarrollar de conjunta o individualmente proyectos, brindar servicios o ejecutar obras en su cantón.

II. Que el artículo 169 de la Constitución Política indica que las municipalidades administran los intereses y servicios locales; además, el artículo 50 de la Carta Magna indica que todos los habitantes del país tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y que el Estado defenderá y garantizará este derecho, garantizando la vida humana.

III. Que la ESPH es una sociedad anónima de utilidad pública y plazo indefinido según lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH, Ley 7789 del 30 de abril de 1998.

IV. Que según el artículo 5 de la Ley 7789 la ESPH está facultada para prestar los servicios de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y evacuación de aguas pluviales; así como para la generación, distribución, transmisión y comercialización de energía eléctrica y alumbrado público, en convenio con las municipalidades de la provincia de Heredia.

V. Que el numeral 6 de la Ley 7789 dispone que a la ESPH le corresponde, entre otros, estimular la investigación científica en materia ambiental, promover el desarrollo, la educación y la conservación sostenible de los recursos naturales en la región; para ello procurará la cooperación técnica y financiera de los organismos públicos y privados, locales e internacionales, relacionados con la materia; promover el desarrollo, la cooperación, la producción y el crecimiento sostenible de los recursos de agua potable y energía eléctrica, con la colaboración del Estado y otras instituciones relacionadas con su ámbito de competencia y además, promover la aplicación de los avances tecnológicos que contribuyan a mejorar los procesos técnicos y administrativos en los servicios públicos que se brinden; con este propósito, podrá introducir y adoptar tecnologías que incentiven la eficiencia y mejoren el funcionamiento de la Empresa en su misión.

VI. Que la Ley Orgánica del Ambiente establece en su numeral 12 que el Estado, las municipalidades y las demás instituciones, públicas y privadas, fomentarán la inclusión permanente de la variable ambiental en los procesos educativos, formales y no formales, de los programas de todos los niveles. El objeto será adoptar una cultura ambiental para alcanzar el desarrollo sostenible.

VII. Que la Municipalidad de Heredia cuenta con un Plan de Desarrollo Local a largo plazo 2023-2034, en el cual se plasman los ejes esenciales que requieren atención en materia ambiental, definiéndose dentro de los objetivos estratégicos el asegurar una eficiente gestión ambiental en el cantón.

VIII. Que la atención de las distintas necesidades ambientales de un cantón, no son de exclusiva responsabilidad del Gobierno Local, siendo necesario el concurso de las restantes instituciones públicas presentes en el cantón, empresa privada y sociedad civil, siendo necesario entrelazar esfuerzo para lograr los objetivos trasados en materia ambiental.

IX. Que derivado de los propósitos que nos motivan para atender las distintas necesidades ambientales a nivel local, hemos decidimos celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A. (ESPH S.A.) PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS EN MATERIA AMBIENTAL** que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. Desarrollar una alianza para el impulso conjunto de proyectos ambientales que abarque, entre otras áreas, la reforestación, la floricultura, gestión de residuos, capacitación en este

campo, investigación conjunta para el desarrollo sostenible a nivel urbano, que permitan mejorar la calidad de vida de los heredianos.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Desarrollar a través de convenios específicos proyectos concretos y canalizados a alguna de las áreas ambientales que requieran atención de partes de los aquí firmantes.
- b. Realizar campañas conjuntas de concientización para la comunidad herediana en aras fortalecer los valores ambientales en las personas generando con ello mayor conciencia, respeto, responsabilidad, conservación, convivencia, sensibilidad, iniciativa y participación en la tutela del medio ambiente.
- c. Realizar campañas conjuntas de educación y capacitación a favor de la comunidad herediana, para promover mejores prácticas de reciclaje, reutilización y reducción del volumen de residuos o basura que se genera en el cantón.
- d. Promover y ejecutar campañas de reforestación y floricultura en las que exista una participación de los heredianos.

TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Ambas organizaciones se comprometen en la medida de sus posibilidades, según corresponda y en cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos al efecto a:

1. Mantener el debido seguimiento a los objetivos que se establecen en el presente convenio y hasta su finalización
2. Aportar los insumos, materiales y recursos acordados dentro de los distintos convenios específicos que se deriven el presente convenio marco.
3. Facilitar la información pertinente y necesaria para la realización de los proyectos específicos que se deriven del presente convenio marco.
4. Definir y establecer los instrumentos y procedimientos de enlace necesarios para garantizar la ejecución e implementación de los objetivos establecidos en la cláusula primera del presente convenio.
5. Facilitar la utilización de instalaciones, equipo, materiales, centros de documentación e información, según las necesidades y demandas de las actividades a desarrollar, según se determine en la normativa correspondiente y en los instrumentos que se suscriban.
6. Buscar fuentes apropiadas de financiamiento internas y externas, para la consecución de los objetivos del presente acuerdo.
7. Cada una de las partes deberá asignar al menos un responsable que velará por el cumplimiento de las cláusulas del presente convenio y de los convenios específicos que de este se deriven.

CUARTA: DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. La coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento del presente convenio estará a cargo por parte de la MUNICIPALIDAD al Gestor Ambiental y la Gestora de Gestión Integral de Residuos y por parte de la ESPH se designa a la Coordinadora del Programa de Educación Ambiental y a la Coordinadora del Programa de Gestión de Residuos.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS. En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de 10 días hábiles para que corrija lo que corresponda. El incumplimiento en las responsabilidades descritas para cualquiera de las partes faculta a la otra parte a finalizar sin responsabilidad asociada este convenio

SEXTA: PROHIBICIONES: Se prohíbe lo siguiente:

1. Utilizar los equipos, materiales o insumos que se requieran en cada convenio específico para fines distintos a los que se designen en estos.
2. Incorporar información o datos en las campañas, capacitaciones o demás acciones de esta naturaleza que se promuevan, que no hayan sido validados por ambas partes firmantes.
3. Utilizar las campañas, capacitaciones o demás acciones de esta naturaleza que se promuevan para fines distintos a los que se desarrollan en el presente convenio.

SÉPTIMA: VIGENCIA. El presente convenio tiene una vigencia de tres años, a partir de su respectiva suscripción, prorrogable si las partes lo consideran conveniente. En caso de darlo por terminado alguna de las partes deberá notificarlo por escrito a la otra, con al menos tres meses de antelación.

OCTAVA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES. Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este Convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio.

Para la Municipalidad: Angela Aguilar Vargas: oficina de la Alcaldía Municipal situada en el Edificio Municipal, ubicado cien metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia.

Para la ESPH: Laura Castro Chaves, oficinas de la ESPH cantón central, calle 10, avenida 14.

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD y la ESPH únicamente tendrán responsabilidad obrero-patronal o civil sobre los colaboradores de cada una de ellas que participen, no pudiendo ser esta solidaria en ningún momento.

DECIMA: NORMAS SUPLETORIAS. En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirán supletoriamente los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico.

DECIMA PRIMERA: ESTIMACIÓN. El presente convenio es de cuantía inestimable.

DECIMA SEGUNDA: La señora alcaldesa fue debidamente autorizada para firmar el presente convenio, mediante acuerdo adoptado en la sesión xxxx del xxxx de xxxx.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un mismo valor legal a las xxxx horas del xxxx de dos mil xx.

POR: ESPH S.A

POR: LA MUNICIPALIDAD

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR EL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA (ESPH S.A.) PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS EN MATERIA AMBIENTAL”
- B) AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DE “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA (ESPH S.A.) PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS EN MATERIA AMBIENTAL”
- C) COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO, QUIEN EJERZA EL CARGO DE GESTOR AMBIENTAL Y DE GESTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.
- D) SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 14

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 071-2025 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA (ESPH S.A.) PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS EN MATERIA AMBIENTAL”**
- B. AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DE “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA (ESPH S.A.) PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS EN MATERIA AMBIENTAL”**
- C. COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO, QUIEN EJERZA EL CARGO DE GESTOR AMBIENTAL Y DE GESTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.**
- D. SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 39-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 03 de junio de 2025 al ser las trece horas con veintinueve minutos.

1. Remite: MH-CM-SCM-918-2025.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Sesión N°: 091-2025.
Fecha: 20-05-2025.
Asunto: Remite MH-AMH-PI-007-2025, referente a solicitud de modificación de alcance del proyecto Programa III, mediante el cual, informa se requiere hacer un ajuste en el alcance del proyecto Gimnasio de Gimnasia, dado que se prevé que va a afectar el cumplimiento del alcance propuesto actualmente. **MH-AMH-0415-2025**

Texto del oficio MH-AMH-PI-007-2025:

9 de mayo de 2025
MH-AMH-PI-007-2025

MII Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

ASUNTO: Solicitud de modificación de alcance del proyecto Programa III

Estimada señora:

De acuerdo con la solicitud planteada por la Dirección de Inversión Pública y aprobada por la Alcaldía Municipal, se requiere hacer un ajuste en el alcance del proyecto Gimnasio de Gimnasia; debido a las situaciones que se detallan en la matriz que se adjunta y que se prevé va a afectar el cumplimiento del alcance propuesto actualmente.

Por lo anterior, se presenta la matriz de modificación, con el fin de que, si lo tiene a bien, pueda ser enviado al Concejo Municipal para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada, se despide atentamente,

JACQUELINE
MARIA
FERNANDEZ
CASTILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JACQUELINE
MARIA FERNANDEZ
CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.09
13:56:03 -06'00'

Jacqueline Fernández Castillo
Gestora de Planificación

**MUNICIPALIDAD DE
HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2025
PROGRAMA III:
INVERSIONES**

**PROPU
ESTO
ACTUA
L**

PLA NIFI CA CIÓN EST RAT É GICA	META				PRODUCTO ACTUAL						PRODUCTO PROPUESTO				RE SP ON SA BL E	JUSTIF ICACIÓN DEL CAMBI O	
	PLA N DE DES ARR O LLO LOC AL L.P.	DE SCRIP CIÓN MET A ACT UAL	DE SCRIP CIÓN MET A PR O PU EST A	GR U PO S	VINC ULA CIÓN ODS	CODI GO PROD UCTO		P RO D U C T O	UNI DA D DE ME DID A	CAN TIDA D UNI DAD PRE VIST A	CAN TIDA D PRO YEC TAD A	P RO D U C T O	UNI DA D DE ME DID A	CAN TIDA D PRE VIST A			CAN TIDA D PRO YEC TAD A
						N o.	TI P O										
Orden a mient o Territ orial e Infrae struct ura	Realiz ar el 100% de la Adjud icación de las obras y realiz	Realiz ar el 100% de la Adjud icación de las obras de las	06. Otra s Obr as	ODS 11: CIUD ADES Y COM UNID ADES SOST ENIB LES.	03 .P F.1 4. 01	Fi nal	Co ns tru c ción del 25% de la	Por cen taje del proy ec to cum pli do de	25%	Año 2026: 75% Año 2027: 0 Año 2028: 0	Año 2026: 100% Año 2027: 0 Año 2028: 0	Ad ju dic a ción del pro ces o	Por cen taje del proc eso de cont rata ción	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 0 Año 2028: 0	Alon so Alva ra do Ovie do DIP	Se solicita el cambio anterior, debido a que, según las gestiones de seguimie nto de las

	ar el 25% de las obras constructivas del Gimnasio de Gimnasia	obras constructivas del Gimnasio de Gimnasia					Edificación del Gimnasio de Gimnasia (MP3 - 2025)	acuerdo con el programa			de contratación de la construcción de la Edificación del Gimnasio de Gimnasia	realizado acuerdo a lo programado para el período			obras, fue necesario esperar a la firma del nuevo convenio de las obras entre el ICODER y la Municipalidad de Heredia para poder hacer uso de los fondos donados por el ICODER y hacer posible la publicación del concurso en SICOP. Además, de que se requirió la Re-presupuestación del contenido a aportar por la Municipalidad para estas obras. Estos factores conforman las razones de cambio considerando los tiempos proyectados de contratación para una
--	---	--	--	--	--	--	---	-------------------------	--	--	---	---	--	--	---

																		Licitación Mayor
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL AJUSTE EN EL ALCANCE DEL PROYECTO GIMNASIO DE GIMNASIA MOFIFICACIÓN AL PROGRAMA III 2025, DONDE EL PRODUCTO PROPUESTO PARA EL 2025 SERÁ ÚNICAMENTE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA EDIFICACIÓN DEL GIMNASIO DE GIMNASIA, CON BASE EN LA SOLICITUD DE LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL MEDIANTE EL OFICIO MH-AMH-0415-2025, Y LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA MH-AMH-PI-007-2025, EMITIDO POR JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – GESTORA DE PLANIFICACIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 15

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 39-2025 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL AJUSTE EN EL ALCANCE DEL PROYECTO GIMNASIO DE GIMNASIA MOFIFICACIÓN AL PROGRAMA III 2025, DONDE EL PRODUCTO PROPUESTO PARA EL 2025 SERÁ ÚNICAMENTE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA EDIFICACIÓN DEL GIMNASIO DE GIMNASIA, CON BASE EN LA SOLICITUD DE LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL MEDIANTE EL OFICIO MH-AMH-0415-2025, Y LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA MH-AMH-PI-007-2025, EMITIDO POR JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – GESTORA DE PLANIFICACIÓN.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: MH-CM-SCM-985-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Sesión N°: 092-2025.

Fecha: 26-05-2025.

Asunto: Remite MH-AMH-PI-004-2025 referente a modificación de Indicadores de los Planes de Desarrollo de Mediano y Largo Plazo. **MH-AMH-0405-2025**

Texto del oficio MH-AMH-PI-004-2025:

29 de abril de 2025
MH-AMH-PI-004-2025

MII Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

ASUNTO: Modificación de indicadores de los planes de desarrollo de mediano y largo plazo.

Estimada señora:

Con el fin de actualizar las líneas base, los indicadores y las programaciones incluidas en el plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo 2023-2028 y Plan de Desarrollo Local de Largo Plazo 2023-2034, se analizaron los resultados obtenidos durante el período 2024 con los responsables y los directores de cada área, para aquellos indicadores que presentaban alguna situación especial, con el de determinar si se requería realizar algún cambio.

Producto de la revisión, se determinó que se requería presentar para su valoración los cambios que se detallan en el documento adjunto.

Estas modificaciones si lo tiene a bien, deben de ser remitidas al Concejo Municipal para su aprobación.

Cualquier consulta, estoy para servirle,

JACQUELINE
MARIA
FERNANDEZ
CASTILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JACQUELINE MARIA
FERNANDEZ CASTILLO
(FIRMA)
Fecha: 2025.04.29
07:58:34 -06'00'

Jacqueline Fernández Castillo
Gestora de Planificación

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

MODIFICACIONES PLANES DESARROLLO DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 2025



Matriz de formulación															
Objetivo estratégico	Resultado estratégico	Indicador	Línea Base	Proyección de metas										Responsable	Observaciones
				Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030	Año 2031		
OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón	REL.P.01.03. Destino turístico inteligente y sostenible.	% de destinos turísticos activos = Cantidad de destinos activos / Inventario de destinos identificados * 100	36%	41%	42%	43%	45%	46%	47%	49%	50%	51%	57%	Roger Zúñiga Castro	
		Incremento en la visita de turistas nacionales e internacionales al Cantón: ((Cantidad de turistas que visitaron el cantón año actual - Cantidad de turistas que visitaron el cantón año anterior) / Cantidad de personas de turistas que visitaron el cantón año anterior) * 100	Participación de 3618 de turistas que visitaron el cantón durante 2024	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	Roger Zúñiga Castro	Se modifica el indicador con el fin de poder medir la demanda del sector turístico, con datos reales y medibles sustentados en visitación.
OELP02. Integrar los procesos de ciudad inteligente que impulsen la innovación y competitividad, considerando las necesidades de las generaciones presentes y futuras.	REL.P.02.04. Tecnologías sostenibles, transparentes e inclusivas que respondan a las necesidades, las destrezas y habilidades digitales de la ciudadanía y la institucionalidad con investigación, desarrollo e innovación.	% de efectividad de proyectos innovadores aprobados = Cantidad de proyectos innovadores ejecutados / cantidad de proyectos innovadores aprobados	AL MENOS CUMPLIR NELB	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Ana María González González	Sustituir este indicador por el indicador por la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información ya que todos los proyectos innovadores están programados en esta plan.
		Porcentaje de cumplimiento de los proyectos planteados en el PETI = Sumatoria de los porcentajes de avance de los proyectos planteados en el PETI / Total de proyectos planteados en el PETI		10%	36%	70%	90%	100%						Ana María González González	
	REL.P.02.05. Acceso a la información y tecnologías emergentes de forma abierta, segura e inclusiva de los servicios que brinda el gobierno local.	% de cumplimiento de los estándares del CONAPDIS a los servicios de la municipalidad (AA=33%, AA=66%)	33%	25%	29%	33%	36%	40%	44%	47%	51%	55%	58%	Ana María González González/Luis Andrés Palma Vindas	Se replantea el indicador debido a que la Municipalidad trabaja actualmente en función del cumplimiento de la Resolución No.036 emitida por el MICIT y el CONAPDIS ya no lleva la regulación de los sitios web
		Porcentaje de modificaciones aplicadas a la página WEB = Cantidad de modificaciones aplicadas / Total de modificaciones recomendadas * 100	12 modificaciones realizadas de las 55 que incluye la Resolución No. 36 emitida por MICIT 22%	25%	29%	33%	36%	40%	44%	47%	51%	55%	58%	Ana María González González/Luis Andrés Palma Vindas	
OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	REL.P.03.02. Cantón más seguro e inteligente mediante el uso de la tecnología.	% de cobertura de seguridad electrónica = cantidad de cobertura en kilómetros lineales de seguridad electrónica actual / Total de kilómetros establecidos por la administración del cantón * 100	40%	51%	55%	59%	63%	67%	70%	74%	78%	82%	86%	Gustavo Garita Piedra	Se modifica el indicador debido a que actualmente no existe un dato real y cercano donde se pueda medir la cobertura de cada cámara, por los tipos y diferente tecnología.
		Incremento en la instalación de cámaras de seguridad. Cantidad de cámaras instaladas año actual - Cantidad de cámaras instaladas año anterior / Cantidad de cámaras instaladas año anterior * 100	Cantidad de cámaras a 2024 567	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	Gustavo Garita Piedra	
OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.	REL.P.05.03. Rehabilitación de Áreas de Protección y Recurso Hídrico.	% de áreas de protección rehabilitadas = Total áreas rehabilitadas / Total de áreas de protección del cantón (buffer) * 100	22%	33%	36%	40%	43%	47%	51%	54%	58%	61%	65%	Roger Araya Guerrero	Se ajustan los porcentajes de acuerdo a la cantidad de metros cuadrados que se llevan rehabilitados y la cantidad de metros cuadrados estimados por año
			2950 metros cuadrados de áreas rehabilitadas / 5400 metros cuadrados de áreas por rehabilitar = 55%	58%	61%	65%	69%	72%	76%	80%	84%	87%	91%	Roger Araya Guerrero	
	REL.P.05.05. Cantón en búsqueda de una economía C Neutral.	% incremento capacidad de captura de Gases efecto invernadero = ((Emisiones actual - Compensaciones actual) - (Emisiones anterior - Compensaciones anterior)) / Emisiones anterior * 100	34%	20%	23%	26%	29%	32%	35%	38%	41%	44%	47%	Roger Araya Guerrero	Se replantea la fórmula para medir el efecto de las acciones que realiza la Municipalidad y se reprograma para poder detectar un cambio significativo en el resultado
		Porcentaje incremento capacidad de captura de gases efecto invernadero = Compensaciones actual - Compensaciones anterior / Compensaciones anterior * 100	361459.58 toneladas de dióxido de carbono equivalente capturadas (compensaciones)	10%		8%		6%		4%		2%		Roger Araya Guerrero	
OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	REL.P.06.01. Cantón comprometido con la justicia social y el bienestar integral de sus habitantes.	% de crecimiento en la atención (servicios de becas, niñez y adolescencia, persona adulta mayor, mujeres y hombres, personas en situación de calle, migrantes y persona en situación de discapacidad) a los diferentes grupos vulnerables = (cantidad población atendida año actual - cantidad población atendida año anterior) / cantidad población año anterior * 100	3,56%	7,70%	8,00%	8,00%	8,00%	8,30%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	Estela Paguaga Espinoza	Se replantea la programación debido a que se afinó la línea base y considerando un incremento más real y sostenido.
		% de crecimiento en la atención (servicios de becas, niñez y adolescencia, persona adulta mayor, mujeres y hombres, personas en situación de calle, migrantes y persona en situación de discapacidad) a los diferentes grupos vulnerables = (cantidad de atenciones año actual - cantidad atenciones año anterior) / cantidad de atenciones del año anterior * 100	7239	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	Estela Paguaga Espinoza	
OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	REL.P.06.02. Un cantón culturalmente activo, con identidad y participación ciudadana.	% Incremento de acciones culturales que se realizan en el cantón desde o en coordinación con la municipalidad = Acciones culturales año actual - acciones año anterior / acciones año anterior * 100	119 actividades	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	Roger Zúñiga/Ana Gabriela Solano Rojas	Se replantea la programación debido a que ya se gestionan una cantidad considerable de actividades y la intención es ir creciendo sin afectar la calidad y el impacto de las mismas
			129 actividades realizadas en 2024	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	Roger Zúñiga/Ana Gabriela Solano Rojas	

OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	RELP.06.04. Un gobierno local que coadyuva a la promoción de la educación y formación permanente, permitiendo la movilidad social de su habitantes.	% de crecimiento de la cobertura de programas para la promoción de la educación y formación (becas, capacitaciones, alianzas, intermediación laboral de personas con discapacidad, gestión social, gestión vial, etc.) = Total de personas beneficiadas año actual - Total de personas beneficiadas año anterior / Total de personas beneficiadas año anterior * 100	17,37%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	Estela Paguaga Espinoza	Se replantea la fórmula del indicador para considerar la cantidad de participantes en los procesos de formación o capacitación y no la cantidad de beneficiarios, debido a que una persona puede participar de varios procesos, lo que dificulta a nivel de base de datos llevar el control individual.
		% de crecimiento de la cobertura de programas para la promoción de la educación y formación (becas, capacitaciones, alianzas, intermediación laboral de personas con discapacidad) = Total de participaciones en formación o capacitación del año actual - Total de participaciones en formación o capacitación del año anterior / anterior * 100												Estela Paguaga Espinoza	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL										PROYECCION PROPUESTA							
Objetivo Estratégico Mediano Plazo	Resultado estratégico Mediano Plazo	Indicador	PROYECCION PROGRAMADA				Responsable	Observaciones	Resultado propuesto	Indicador Propuesto	LINEA BASE	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	JUSTIFICACION DEL CAMBIO	
			Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028											
AREA ESTRATEGICA : DESARROLLO ECONOMICO																	
OEMP.01.01. Brindar condiciones atractivas para invertir en el Cantón.	REMP.01.01.01. Aprobada la reforma a la Ley de Parotas para mejorar las condiciones de los nuevos paratistas.	% de cumplimiento de la reforma a la Ley de Parotas del Cantón de Heredia	100%				Francisco Sánchez Gómez / Angela Aguilar Vargas	Se reprograma				100%			Se replantea la fórmula del indicador para considerar la cantidad de participantes en los procesos de formación o capacitación y no la cantidad de beneficiarios, debido a que una persona puede participar de varios procesos, lo que dificulta a nivel de base de datos llevar el control individual.		
	REMP.01.01.02. Instituta la Marca Cantón	% de cumplimiento de la implementación del plan Marca Cantón	100%				Roger Zúñiga / Andrea Ramirez Chavez/Márcia Zamora	Se reprograma				100%			Se replantea la implementación de la Marca Cantón debido a que está en proceso la elaboración del diseño y se está en etapa de implementación		
	REMP.01.01.03. Mercadeo del Cantón con campañas promocionales	% de implementación del plan de las campañas de promoción municipal y cantonal para la atracción de inversión	40%	40%	80%	100%	Angela Aguilar Vargas / Andrea Ramirez Chavez	Se elimina el indicador			0	0	0	0	Se solicita la eliminación de este indicador debido a que el Cantón, dependiente de los proyectos a emprender que se tramitan en el Cantón, por lo que no se pueden presentar en un documento específico y detallado específico que se requiere de iniciativas privadas.		
OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destinos turísticos identificados	REMP.01.03.01. Niveles de accesibilidad óptimas en la infraestructura en los destinos turísticos del cantón	% de destinos que cumplen con los niveles de accesibilidad en infraestructura = Total de destinos que cumplen / Total de destinos identificados *100	8%	10%	13%	15%	Roger Zúñiga/Lidia Chacón Palas	Eliminar el indicador			0,00	0,00	0,00	0,00	Se solicita la eliminación del indicador debido a que la Municipación no tiene competencia para incidir en la accesibilidad de los espacios turísticos públicos y en el caso de espacios municipales, se está tramitando en la secretaría de Turismo Municipal, para el desarrollo en función de la autorización que viene del MINTUR, se está gestionando proyectos que por medio de la tecnología brinden accesibilidad para el disfrute de los destinos turísticos municipales.		
AREA ESTRATEGICA : CIUDAD INTELIGENTE																	
OEMP.02.02. Proveer una infraestructura tecnológica de avanzada que facilite el acceso, traslabilidad y movilidad de los servicios municipales.	REMP.02.02.01. Proveer infraestructura tecnológica de avanzada (Seguridad Informática y Standards and Technology) y Seguridad Informática	% de cumplimiento de los controles de seguridad definidos por el BIA = Total de servicios de seguridad total de controles establecidos *100	23%	28%	32%	37%	Ana María González González/Luis Andrés Palma Vindas	Se modifica la programación			148 controles implementados a 2024 116 controles que se requieren implementar *100% = 78%	14%	20%	22%	22%	Se replantea la programación debido a que se realizó un estudio de vulnerabilidades en 2023, en donde se plantea una hoja de ruta que establece la cantidad de controles que se deben de implementar y cumplimiento de estos en el BIA de las Municipaciones de desarrollo que la implementación es de al menos dos controles por año	
	REMP.02.02.02. Continuidad del negocio	% de cumplimiento de los niveles de acuerdos de servicios SLA (Service Level Agreement) en los servicios críticos establecidos en el BIA = Cantidad de fallos que superaron los SLA / Total de fallos registrados *100	70%	75%	80%	85%	Ana María González González/Luis Andrés Palma Vindas	Se modifica el indicador				0,00	0,00	0,00	0,00		
	REMP.02.02.03. BIA implementado	% de cumplimiento con los servicios críticos definidos por el BIA = Total de servicios que cumplen con el BIA / Total de servicios establecidos en el BIA *100	43%	57%	71%	100%	Ana María González González/Luis Andrés Palma Vindas	Se elimina				0	0	0	0	Se solicita la eliminación de este indicador debido a que está contemplado en la política de continuidad que se viene en el resultado REM02.02.04	
OEMP.02.04. Responder las necesidades, habilidades y aspiraciones de la ciudadanía y la institucionalidad con investigación, desarrollo e innovación.	REMP.02.04.02. Cumplimiento de los proyectos contemplados en el PTC	Porcentaje de cumplimiento de los proyectos planteados en el PTC = Sumatoria de los porcentajes de avance de los proyectos planteados en el PTC / Total de proyectos planteados en el PTC	20%	50%	75%	100%	Ana María González González	Se modifica el indicador				0	10%	36%	70%	90%	Se plantea la programación con el nuevo PETI formulado a partir del 2025
AREA ESTRATEGICA : AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD																	
OEMP.05.05. Realizar las gestiones necesarias para una economía Circular.	REMP.05.05.01. Aumento de las compensaciones de los gases efecto invernadero que se liberan en el cantón	% Aumento del inventario de arboles que tienen capacidad de absorber carbono en el cantón = Inventario de arboles bianual actual - Inventario de arboles bianual anterior / Inventario de arboles bianual anterior * 100	7%	7%	7%	7%	Roger Araya Guerrero	Se modifica la programación			2023 4328 arboles	7%		7%		Se actualizó el inventario de arboles con capacidad de absorber carbono y se plantea la programación de los datos que se liberan, debido a que el inventario que se entrega anual no es representativo.	
OEMP.05.06. Potenciar acciones resilientes ante los efectos cambio climático.	REMP.05.06.02. Política de cambio climático	% cumplimiento de la política de cambio climático	30%	40%	60%	80%	Roger Araya Guerrero	Se modifica la programación			Se está actualizando la Política Cambio Climático	Proceso de actualización	20%	40%	60%	80%	Se replantea la programación debido a que durante el año 2025 se está tramitando la actualización de la política de cambio climático.
AREA ESTRATEGICA : DESARROLLO SOCIO CULTURAL																	
	REMP.06.01.01. Incremento en el apoyo a la persona de adulto mayor	% de cobertura a las personas Adulto Mayor = Personas Adulto Mayor atendidas / Total de personas Adulto Mayor identificadas voluntaria *100	12,31%	18,08%	18,85%	14,62%	Kenneth Arguedas Navarro	Se modifica el indicador eliminando el criterio uno nuevo				0	0	0	0		
							Kenneth Arguedas Navarro	Indicador nuevo				1337 participaciones de poblaciones de personas Adulto Mayor en actividades dirigidas a persona Adulto Mayor año anterior (Cantidad de participaciones en actividades dirigidas a persona Adulto Mayor año anterior) *100	3%	3%	3%	3%	Se replantea el indicador para medir con precisión la población atendida, utilizando los datos que se tienen, debido a que no se cuenta con datos actualizados por el INEC

CEMP-06.01. Articular acciones que promuevan justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.	REMP-06.01.02. Incremento en el apoyo a Niñas y Adolescencia	% de cobertura a las Niñas y Adolescencia / Total de Niñas y Adolescencia identificadas vulnerable *100	2,84%	3,13%	3,61%	3,70%	Escuela Paguapa Espinoza/Chavara Hernández Chavara	Se modifica indicador eliminado este y creado uno nuevo		0	0	0	0	
		Porcentaje de incremento en la cantidad de participaciones en actividades dirigidas a Niñas y Adolescencia. Cantidad de participantes en actividades dirigidas a Niñas y Adolescencia año actual / Cantidad de participantes en actividades dirigidas a Niñas y Adolescencia año anterior / (Cantidad de participantes en actividades dirigidas a Niñas y Adolescencia año anterior *100)					Escuela Paguapa Espinoza/Chavara Hernández Chavara	Indicador nuevo		2214	2214	2214	2214	Se registra el indicador para medir con precisión la población beneficiaria, utilizando las líneas bases que se tienen, debido a que no se cuenta con datos actualizados por el INEC
		Porcentaje de personas en situación de crisis que participan en espacios de salud mental / Personas en situación de crisis que participan en espacios de salud mental / Total de las personas atendidas en dispositivos de bajo umbral *100	8%	10%	12%	14%	Escuela Paguapa Espinoza/Ortíz Melina Vargas	Se modifica indicador eliminado este y creado uno nuevo		0	0	0	0	
		Número de dispositivos de atención de bajo umbral mínimos realizados para la atención de personas en situación de crisis					Escuela Paguapa Espinoza/Ortíz Melina Vargas	Indicador nuevo		54	54	54	54	Se registra el indicador para medir de manera más precisa la población beneficiaria
		REMP-06.01.04. Incremento en el apoyo a las personas migrantes	% de crecimiento en atención a las personas migrantes + (personas migrantes atendidas año actual - personas migrantes atendidas año anterior) / (personas migrantes atendidas año anterior *100)	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	Escuela Paguapa Espinoza	Se modifica indicador eliminado este y creado uno nuevo		0	0	0	0
		Porcentaje de incremento en la cantidad de participaciones de personas migrantes en actividades dirigidas a personas migrantes año actual / Cantidad de participantes en actividades dirigidas a personas migrantes año anterior / (Cantidad de participantes en actividades dirigidas a personas migrantes año anterior *100)					Escuela Paguapa Espinoza	Indicador nuevo		289	289	289	289	Se registra el indicador para medir con precisión la población beneficiaria, utilizando las líneas bases que se tienen, debido a que no se cuenta con datos actualizados por el INEC
	REMP-06.01.05. Incremento en el apoyo a las personas con discapacidad	% de cobertura a las personas con discapacidad + personas con discapacidad atendidas / Total de personas con discapacidad identificadas vulnerable *100	62,40%	70,20%	78,00%	85,80%	Roger Zuñiga /Julia Chacón Falcas	Se modifica indicador eliminado este y creado uno nuevo		0%	0%	0%	0%	
		Porcentaje de incremento en la cantidad de participaciones de personas en situación de discapacidad en actividades dirigidas a personas en situación de discapacidad año actual / Cantidad de participantes en actividades dirigidas a personas en situación de discapacidad año anterior / (Cantidad de participantes en actividades dirigidas a personas en situación de discapacidad año anterior *100)					Roger Zuñiga /Julia Chacón Falcas	Indicador nuevo		188	188	188	188	Se registra el indicador para medir con precisión la población beneficiaria, utilizando las líneas bases que se tienen, debido a que no se cuenta con datos actualizados por el INEC
AREA ESTRATEGICA : GESTION INSTITUCIONAL														
CEMP-07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (la ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, innovando, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	REMP-07.01.01. Archivo Central Administrativo regular todo el archivo documental producido y recibido en la Municipalidad de Heredia	Porcentaje de tablas de planes formalizadas y en trámite ante el Archivo Nacional de Costa Rica / Total de tablas aprobadas y en trámite / total de tablas identificadas.	72%	82%	91%	100%	Dennis Hernández Orozco	Cambiar el resultado estratégico y el indicador		0%	0%	0%	0%	
	REMP-07.01.02. Cumplimiento con las tablas de planes de conservación de documentos, formalizadas y actualizadas ante el Archivo Nacional de Costa Rica.							Indicador resultado nuevo		38	38	38	38	Se solicita la modificación del indicador debido a que más allá del número de tablas generadas, lo que realmente genera valor institucional es contar con tablas de planes actualizadas y alineadas con los cambios administrativos, normativos y tecnológicos que atraviesa la Municipalidad. La actualización constante de estos instrumentos es clave, ya que los procesos internos evolucionan, se incorporan nuevas responsabilidades legales y aparecen nuevos tipos documentales que requieren una adecuada gestión. Si las tablas no se ajustan a estas transformaciones, existe el riesgo de conservar documentos innecesarios o eliminar información antes de tiempo, comprometiéndose tanto la eficiencia operativa como la transparencia institucional. Por otra parte se destaca el crecimiento administrativo constante y la actualización de tablas ya aprobadas.
CEMP-07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (la ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, innovando, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	REMP-07.01.03. Salud Ocupacional: Actividades multidisciplinarias que controla y realiza medidas de prevención para reducir el riesgo de accidentes y otros factores que pueden llegar a poner en peligro la vida, la salud o la seguridad de las personas en sus respectivos trabajos	% de cumplimiento del plan de salud ocupacional + Total de actividades cumplidas / Total de actividades propuestas en el plan *100	40%	60%	80%	100%	Norma Vilalobos Peraza	Se registra la programación		18%	46%	70%	100%	Se registra la programación debido a que se ajusta al nuevo subprograma de Salud Ocupacional a partir del 2025
	REMP-07.01.04. Implementación del plan de salud ocupacional							Indicador resultado nuevo		38	38	38	38	Se solicita la modificación del indicador debido a que más allá del número de tablas generadas, lo que realmente genera valor institucional es contar con tablas de planes actualizadas y alineadas con los cambios administrativos, normativos y tecnológicos que atraviesa la Municipalidad. La actualización constante de estos instrumentos es clave, ya que los procesos internos evolucionan, se incorporan nuevas responsabilidades legales y aparecen nuevos tipos documentales que requieren una adecuada gestión. Si las tablas no se ajustan a estas transformaciones, existe el riesgo de conservar documentos innecesarios o eliminar información antes de tiempo, comprometiéndose tanto la eficiencia operativa como la transparencia institucional. Por otra parte se destaca el crecimiento administrativo constante y la actualización de tablas ya aprobadas.

RECOMENDACIÓN: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES Y LAS PROGRAMACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2028 Y DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LARGO PLAZO 2023-2034, CONFORME AL DETALLE EXPUESTO EN DOCUMENTO AMH-PI-004-2025, EMITIDO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO - GESTORA DE PLANIFICACIÓN, Y SOLICITUD DE LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO MH-AMH-405-2025.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 16

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 39-2025 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES Y LAS PROGRAMACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2028 Y DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LARGO PLAZO 2023-2034, CONFORME AL DETALLE EXPUESTO EN DOCUMENTO AMH-PI-004-2025, EMITIDO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO - GESTORA DE PLANIFICACIÓN, Y SOLICITUD DE LA MIL. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO MH-AMH-405-2025.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. José Pablo Quesada Castro – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 19 de junio del 2025

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

1. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 19 de junio del 2025 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:

1. Rafael Marín Torres – Coordinador Programático Ministerio de Justicia y Paz

Asunto: Solicitud de audiencia para presentar informe de labores del Centro Cívico por la Paz. Se solicita dispensa de trámite de comisión

La Presidencia indica que en vista de que han llegado diversas audiencias y están pendientes en Secretaría y que hay un tema que les está pidiendo el centro cívico para la paz en Guararí el cual ya lleva como 2 meses en espera debido a la cantidad de audiencias previas que también han estado viendo en estos meses con el fin de que lo puedan conocer el tema con el tiempo respectivo.

ACUERDO 17

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO – PRESIDENTE MUNICIPAL. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 18

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO – PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD :

- A. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA Y REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 19 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SIGUIENTE PUNTO:**
- **RAFAEL MARÍN TORRES – COORDINADOR PROGRAMÁTICO MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**
ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA PRESENTAR INFORME DE LABORES DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Esteban Venegas, Jorge Eduardo Blanco, José Daniel Berrocal, Fidel Barrera Romero, Marlon Obando, Luis Alberto Williams, Roxana Arias Freddy Cervantes, Maribel Quesada, Jean Carlos Barboza

Asunto: Moción para impulsar una campaña, cursos y servicio de Asistencia en manejo de inteligencia emocional, ataques de pánico, ansiedad y estrés en la ciudadanía

Considerando:

- Que el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica expresa en su párrafo segundo: “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.”
- Que la Constitución Política en su numeral 169, indica que: “La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal.”
- El artículo 2 del Código Municipal establece que la municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.
- Que el artículo 4 del Código Municipal sobre las atribuciones de la Municipalidad en el inciso h) establece el “Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.”
- Que según la Ley No. 5395 Ley General de Salud, en su artículo 1, expresa que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de enfermedad y que el Estado debe garantizar condiciones que la favorezcan.
- Que informes recientes de la Caja Costarricense de Seguro Social, han advertido sobre la sobrecarga en los servicios de atención primaria por cuadros de ansiedad y crisis emocionales, siendo prioritario promover estrategias comunitarias de prevención y educación emocional.
- Que fortalecer la inteligencia emocional en la ciudadanía, así como ofrecer herramientas de contención y asistencia básica en momentos de crisis, representa no solo una medida sanitaria, sino también una acción de cohesión social y de prevención de riesgos.
- Que múltiples pronunciamientos de la Sala Constitucional han reconocido el deber de las instituciones públicas de desarrollar medidas afirmativas cuando la salud mental de los ciudadanos pueda estar comprometida, especialmente en grupos vulnerables.
- Que el **artículo 23 de la Ley Nacional de Salud Mental N° 10412**, referente a la promoción de programas de bienestar emocional en gobiernos locales, respalda la implementación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la salud mental de la población desde los espacios municipales, promoviendo la participación de actores profesionales especializados.

POR TANTO:

Mocionamos para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

Que se dispense de trámite de comisión.

Que este honorable Concejo Municipal, solicite a la Administración Municipal para que dentro de sus competencias, capacidades técnicas, presupuestarias, trabaje en coordinación con el Ministerio de Salud, CCSS, Colegio Profesionales (Psicólogos-Psiquiatras), para impulsar una campaña integral y de concientización, formación ciudadana y asistencia emocional enfocada al fortalecimiento de la inteligencia emocional y la prevención de cuadros de ansiedad, estrés y pánico.

Dicha campaña debe valorarse incluir:

- Estrategias de educación emocional comunitaria.
- Talleres o cursos presenciales y/o virtuales, **exclusivamente impartidos por profesionales colegiados y debidamente especializados** en psicología, psiquiatría, trabajo social, orientación u otras disciplinas afines, con experiencia comprobada en el abordaje de temas de salud mental y contención emocional.
- Contenidos dirigidos a la identificación temprana de síntomas, manejo de crisis emocionales, técnicas de respiración, autocuidado y acompañamiento adecuado a personas en situación de emergencia emocional.
- Producción y distribución de materiales gráficos, audiovisuales y digitales accesibles, en lenguaje claro e inclusivo, dirigidos a todas las edades y públicos.
- Uso de canales oficiales del municipio (redes sociales, centros comunales, bibliotecas, centros educativos, ferias comunales, etc.) para su difusión continua.
- La habilitación de un servicio telefónico y/o virtual gratuito, orientado a brindar orientación psicológica básica, contención emocional y canalización a servicios especializados en caso de necesidad.

Se solicita además que se valore, en el marco del Plan Anual Operativo y Presupuesto Municipal, la inclusión de una partida específica para esta iniciativa, así como el establecimiento de convenios de cooperación interinstitucional que permitan su ejecución sostenible.

Se instruya a la Alcaldía Municipal para que publique dicho acuerdo en la página de la Municipalidad para que sea de conocimiento público.

Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.

EL Regidor Esteban Venegas señala que se permite presentar una moción que nace de una necesidad urgente pero muchas veces invisibilizadas, la salud mental de la ciudadanía que las estadísticas no mienten, los servicios de salud mental están cada vez más saturados por cuadros de ansiedad, estrés y crisis emocionales y que esto no es sólo un tema médico, es un tema social, educativo y profundamente humano es una realidad que afecta al entorno laboral, familiar, comunitario de los vecinos y vecinas que la Constitución política en su artículo 50 recuerda que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y equilibrado, pero ese ambiente no puede ser solamente físico, también debe incluir la dimensión emocional y mental con base la ley nacional mental número 10412 y el respaldo del artículo 23 de dicha normativa y que esta moción busca sentar las bases para una estrategia integral desde el ámbito local que promueve el fortalecimiento de la inteligencia emocional ataques de pánico y cuadros de ansiedad y el exceso de herramientas de contención para quienes lo necesitan y proponen una campaña de concientización, talleres y cursos impartidos exclusivamente por profesionales colegiados en psicología, psiquiatría, trabajo social y orientación que quieren materiales accesibles, contenidos inclusivos y canales reales de ayuda y acompañamiento que no sólo presentó una buena intención, por lo que proponen una hoja de ruta clara con acciones específicas y un llamado a la coordinación institucional y para ello solicitan también que se incorpore un plazo de 60 días hábiles para que la administración municipal elabore y presente una propuesta concreta de ejecución ante la comisión de gobierno y administración, incluyendo un documento detallado de los convenios propuestos para su respectivo análisis y aprobación y esto no se trata de improvisar, se trata de asumir un compromiso responsable con plazos definidos y mecanismos de control claros y que está convencido de que con voluntad política, trabajo articulado y visión humana pueden dar un paso histórico desde el Concejo en materia de salud mental y bienestar emocional, los invita a respaldar esta moción con el corazón, pero también con la firmeza de saber que están haciendo lo correcto.

ACUERDO 19

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDOES ESTEBAN VENEGAS, JORGE EDUARDO BLANCO, JOSÉ DANIEL BERROCAL, FIDEL BARRERA ROMERO, MARLON OBANDO,

LUIS ALBERTO WILLIAMS, ROXANA ARIAS FREDDY CERVANTES, MARIBEL QUESADA, JEAN CARLOS BARBOZA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Alcaldesa señala que quiere dejar claro que con respecto a este planteamiento de la moción que este gobierno local desde incluso desde la pandemia, viene fortaleciendo todo el programa de lo que es la atención a la salud mental, incluso si tienen una alianza estratégica con las instituciones, tiene activado en el cantón donde se trabaja y precisamente hay una red de apoyo que incluso en pandemia se hizo todo el proceso de contratación de psicólogos y psicólogas para la atención de problemas psicológicos a la redundancia y se han mantenido los talleres y los grupos, que se acaban de hacer varias contrataciones, precisamente por todo el apoyo que se está dando en esta área por lo que no es algo nuevo ni que se estén sembrando las bases con esta moción ya el gobierno local tiene sus estadísticas de la población que ha venido atendiendo y de todas las alianzas estratégicas y también de las campañas que han estado haciendo, incluso con respecto al suicidio y otros tipos de situaciones en salud mental y también el acercamiento a los colegios y escuelas en diferentes proyectos y actividades, para lo que es la prevención y también el seguimiento a diferentes casos, y también tienen una coordinación con el hospital cuando llegan personas de diferente situación, el traslado que se le hace precisamente al hospital para que le den un seguimiento ya en forma porque como gobierno local no pueden asumir que se da tener una persona a la parte psicológica y se le va a atender durante todo el año, sino que ya se coordina con el hospital de Heredia para darle todo ese proceso de atención más integral, por lo que sí es un tema que durante ya varios años han venido fortaleciendo y sí es un tema que lo trabajan a nivel de las diferentes instituciones del cantón.

El síndico Mauricio Vargas indica que quisiera compartir poque tal vez los compañeros del Concejo a veces no lo conocen, aunque esto es enviado al Concejo y ojalá que le pongan atención a los presupuestos participativos en el presupuesto de Mercedes acaba de ser aprobado y enviado y viene este tema, el tema adultos mayores en Mercedes norte viene fisioterapia para los adultos mayores, que hay todo un equipo y que está en coordinación con la administración, contratación de servicios profesionales de animación, 2 eventos, tardes bailables, artes dramáticas, contratación de servicios profesionales en psicología, atención terapéutica y formación comunitaria que se acaban de aprobar, por lo que es importante que los compañeros sepan que de las distritos están comprometidos junto con la administración a estos temas de salud mental, que el año pasado también recibieron de salud mental por la UNICEF, por lo que cree que sí se ha dado y por eso es importante que los compañeros en verdad regidores vean toda y que les puede poner más de lo que las asociaciones, las juntas les han solicitado dinero y que están hablando que sólo en los 3 últimos son 12000000 de inversión, que tiene más talleres que hay este año hacia los grupos, entonces sí es importante que sí se está invirtiendo, es importante y que aquí el compromiso también es que cada vez lo publicitemos más para que más personas puedan participar dentro de estos talleres y dentro de esta formación que lo van a probar pronto este este presupuesto participativo.

El síndico Gabriel Ugalde felicita a Esteban por esta moción tan importante, cree que el cuidado de la salud mental y demás es super importante y más en estas épocas que ven tan bombardeados por diferentes y cosas como lo es también el internet y demás, que si bien es cierto afecto también hasta cierto punto más que todas las poblaciones juveniles señala que cree que es una moción muy rescatable y ojalá sigan apuntando para esa misma línea en diferentes mociones y en diferentes propuestas. Consulta además porque ellos como síndico le dieron el apoyo al compañero Esteban a la moción y le dijeron que no los podían incluir, que son los regidores, así que quería saber el porqué de esto ya que siempre han estado dentro de las mociones apoyando este tipo de propuestas.

La regidora Heidy Hernández señala que quisiera aprovechar la oportunidad en este momento de sugerirle a la presidencia y a los compañeros regidores el poder trasladar esta moción a una comisión en relación con la explicación que dio la Alcaldesa, ya que ha realizado desde el 2020 y que viene trabajando en esta municipalidad con este tema igual ya algunos consejos de distrito también entonces sería rescatable y valorar el que puedan llevarlo a una comisión para saber y medir los parámetros de relación a este tema con qué es lo que cuenta la administración qué es lo que ha desarrollado hasta donde han llegado y qué podrían ver con lo que esta moción está proponiendo.

La regidora Lilliana Jiménez felicita a Esteban por la moción, ya que es un tema demasiado interesante y de mucho cuidado y estaría apoyando la moción siempre y cuando se pase a una comisión como lo

indica la compañera Heidy que saben que la administración ya brinda un apoyo importante en este tema y esta iniciativa permitirá reforzar aún más la valiosa labor ya que la salud mental debe ser una prioridad compartida.

La síndica Keyna Chinchilla m señala que ella le indicaba al señor Esteban, que estos perfiles que mencionó el señor Mauricio Vargas, tuve el gusto de presentarlos y ver la parte verdad de salud mental como una prioridad también en lo que se incluya los fondos públicos y puedan este venir a dar soluciones a procesos que han vivido, los que trabajan con formación, que se considera vulnerable y que después de pandemia, fue muy evidente la necesidad de atención para muchos grupos humanos para muchas personas y en especial ella que está a cargo de población adulta mayor, y que cuando se vino a pedir ayuda no es que no la quisieran dar ni brindar sino que estaba sumamente ocupados atendiendo otros tópicos también muy álgidos y muy sensibles, como es la atención a personas o a mujeres en esta situación de violencia doméstica, etcétera y al no haber ya la posibilidad de tener aunque sea un psicólogo itinerante, se presentó este perfil para que el Concejo de distrito lo apoyara y ver la salud mental como una prioridad, como de alto impacto para la comunidad y que casualmente le gustaría y se los va a pasar y a socializarlo en el chat Heredia por media calle el viernes 21 de junio el Centro Cultural Omar Dengo hay una feria de la salud y esa feria de la salud están involucrados la red de atención y prevención contra la violencia contra las mujeres y el subsistema de niñez y de adolescencia en la red de masculinidades red de mujeres migrantes, salud y nutrición escolar, esta feria tiene un horario de 8 a 3 pm y es una feria en la que quisieran que sea también socializada y felicita a Esteban de verdad porque está visibilizando un tema que es altamente sensible, pero cuando hay iniciativas o ya hay procesos que se están dando el músculo lo pueden dar ellos con todas las redes sociales y dejar con todos los grupos organizados que tienen y hacer esto visible, no verlo como un anuncio más o como una invitación más, sino de verdad fortalecerlos y dar el paso a invitar a la población a las personas que están organizando eso, inclusive lo quieren hacer personalmente que si alguien quiere que vayan a sus grupos.

El regidor Esteban Venegas indica que hasta cierto punto de acuerdo con lo que menciona doña Ángela, sí, se han visto campañas de concientización y por esta razón cree que hay que apoyar la moción y hay que entrarle más fuerte porque no saben si han visto, pero son el cuarto país en Latinoamérica con la juventud más triste, el 48% de los jóvenes de 18 a 24 años tiene una tristeza alterada, entonces es de una investigación urgente con sustento constitucional, legal, social, respaldada por la caja del Seguro Social que alertan sobre el incremento de crisis de ansiedad y salud mental, además se incorpora un plazo de 60 días para la administración y que elabore una propuesta de estructura ante la comisión de gobierno y administración, componentes técnicos de seguimiento y considerando en la moción sin necesidad de que se envíe a comisión si esto se envía a comisión, como el resto de mociones que se han hecho, van a quedar probablemente en un tiempo que es que no se van a ver por lo que considera que enviar esta moción a comisión sería desvirtuar su carácter preventivo e inmediato y la urgencia de lo que está sucediendo sería ponerle freno a una acción que busca responder a una necesidad emocional real de las comunidades y que las personas no pueden esperar por eso pide a ese Concejo que voten la dispensa de trámite de comisión y que muestren con hechos y no sólo con palabras el compromiso del bienestar de la ciudadanía, como lo mencionó Keyna, claro que sí y que esto es lo que hay que hacer y lo que acaba de hacer de mostrar las campañas, apoyar con las redes sociales, tener esa red y no sólo mencionar que tienen ciertas acciones cuando tal vez no han sido presentadas a nivel de estadística y le menciona al señor Henry Mauricio que si hizo los presupuestos, pero no pueden minorizar y en temas de salud no hay un suficiente entonces es algo serio y le gustaría que entiendan lo que es un ataque de ansiedad, lo que es ver a alguien con depresión, lo que es tener un familiar que se suicide lo que es ver a sus tías a sus abuelas estar sufriendo por temas y que tal vez solo con palabras decir mandar a comisión, van a esperar a ver qué acontece cuando ellos son los responsables también de este tema.

El Regidor Marlon Obando felicitar a Esteban ya que cuando les comentó sobre sobre el tema y leyeron en el fondo de la moción les pareció muy importante que apoyan esta moción y la fracción unidad social cristiana siempre estará atinente y pendiente de este tipo de temas en cuanto a la labor que se pueda desarrollar en conjunto con el municipio y agradece a la alcaldesa Ángela Aguilar por el trabajo que les está informando que se está haciendo, es un granito más de arena que aportan ese tipo de problemática de la salud mental, que no sabe si escucharon esta semana que pasó una niña que sufría de Bull ying y se quitó la vida algo muy triste y lamentable para todos en el país, igual que como lo indica el compañero Mauricio lo que se puede hacer por parte del Consejo de distrito se suma y les

felicito a todos y que ojalá en cada uno de los consejos de distrito tengan ese tipo de programas que se están impulsando este tipo de capacitación.

Que en cuanto a la moción, viene a fortalecer más esa labor, por lo cual ellos la están apoyándola principalmente en el tema de divulgación, que en cuanto a las campañas saben que la municipalidad tiene un impacto enorme mediante sus páginas, sus redes, sus medios, prensa escrita y la principalidad tiene una serie de medios por los cuales se puede difundir este tipo de campañas y que le lleguen a los niños, a los jóvenes, a los adultos, porque se están dando cuenta que también tienen poblaciones vulnerables, no solamente niños y jóvenes, sino que adultos que también tienen este tipo de problemática al llegar a esta etapa y por lo tanto están muy contentos de esta moción y que se pueda fortalecer, esto es un trabajo que deben hacer en conjunto y de repente no ponerse tal vez a decir que una cosa pues ya va a cubrir la otra, sino como un complemento y ve muy bien el trabajo que realizan todos los compañeros en diferentes áreas donde le toca la alcaldía del municipio y los concejales de distrito y cada uno de los regidores que tenga iniciativas de este tipo, pues en buena hora que vengan a fortalecer esta materia que es bastante dedicada a la población, la está sufriendo a nivel nacional a nivel de país y a nivel del mundo.

La Asesora Legal indica que no saben cuáles son las razones que le dieron al síndico Gabriel con relación a la consulta que él planteó, pero es importante referirse a ese tema y en realidad los proponentes son las regidurías de acuerdo al código municipal, los artículos 27,19,44 son los que hablan de que la regiduría son las proponentes lo que se ha estimado en algunas ocasiones si los proponentes lo tienen a bien es que las sindicaturas puedan secundar la moción, pero no pueden aparecer como proponentes porque es una competencia que el código en esos artículos le da a las regidurías. Por eso, en relación a la consulta que hacía en relación a la moción, dice que que la ley de salud mental, que es de reciente aprobación cambia en gran medida la visión que se tiene que tener en cuanto a este tema que incluye a los gobiernos locales, precisamente como uno de los actores que tienen también la responsabilidad de ejercer un rol fundamental en la promoción de la salud mental entonces independientemente de que se hayan tenido o no programas en el gobierno local, la ley sí le viene a decir a las municipalidades, a los gobiernos locales, cuál es su papel en este tema que sin embargo tiene una observación de forma para que ustedes lo valoren, y es que la moción señala que se le indica a la administración municipal, es decir, a la alcaldía que dentro de sus competencias, capacidades presupuestarias trabaje en coordinación con el Ministerio de salud y otras instituciones, que ahí ya ustedes conocen el resto de la moción, pero parece que ahí sí se le está dando una indicación de lo que tiene que hacer la alcaldía como órgano que tiene su independencia funcional con respecto al Concejo Municipal, pero que pueden decir que en otros términos que analice la posibilidad de implementar la ley nacional de salud mental, en coordinación con la alcaldía hace análisis les va a presentar el informe pero que no le están diciendo una instrucción como que si le pudieran dirigir el trabajo a la alcaldía porque no existe esa relación de dirección, pues eso en cuanto a la forma, es una recomendación respetuosa para la valoración de los proponentes y el Concejo.

El síndico Henry Mauricio Vargas agradece a Esteban y menciona que él se refería a que como Consejo de distrito han estado preocupados por este tema que es un tema que él estuvo en una capacitación en café brit, donde tuvieron la red de la fuerza pública de Mercedes que se está instaurando y también la red de Mercedes sur y en el taller que se hizo hace unos días muy valioso con buena participación uno de los temas que salió de trabajar es salud mental, por lo que él se refería a eso, al compañero y que también hay un compromiso, eso es un trabajo que se ha hecho con la administración y que ellos hasta le han pedido perfiles porque eso realmente que no pueden decir que sólo nació que el vio los perfiles se los pidió a la compañera Marcia para ellos replicar en Mercedes también todo este tipo de talleres y que ha sido un trabajo importante y que él le traslada a las directoras de Mercedes ya que cree que es muy importante, que también como agentes de canalizar toda esta información hacia las comunidades hasta los chats para que vean que sí hay grupos esto es una cosa importante, pero el compromiso cree que seguirá siendo que dentro del presupuesto participativo, que no solamente sobra, no solamente es construir, es también dirigir hacia la parte emocional, la parte física, la parte emocional también hacia las comunidades que también lo requieren mucho ese tipo de apoyo con esos programas que ya se están dando, lo que quiere decir es que ya vienen trabajando en eso.

El síndico Gabriel Ugalde señala que hay una frase que le gusta mucho que dice, no hay salud, sin salud mental vivir de cerca con amigos y personas cercanas todos estos temas, ataques de ansiedad, depresiones y demás cree que es un tema bastante delicado y que se imagina que aquí la mayoría lo

han vivido realmente que no cree que ninguno se pueda quedar sin decir que no que la salud mental no debe seguir siendo un tema pendiente, aunque la administración ha puesto su empeño para también poder este visibilizar el tema y el mandar esta moción a comisión es dejarla perder, como se pierden muchas mociones y propuestas en comisión y cree que tienen la potestad y tienen la potestad de darle prioridad a la salud mental el día de hoy que es un tema súper importante, súper delicado que hay gente que fallece día a día porque no tienen una atención necesaria porque no tienen un apoyo necesario y que le gustaría que como Concejo Municipal les quede en la mente que pudieron apoyar, reforzar lo que ya la administración ha hecho con este tipo de iniciativas como la del compañero Esteban y que si es que no se va a perder, se vea en cierto tiempo porque no le pueden mentir que ha pasado que a veces se dan mociones, propuestas y demás a comisiones y duran meses o años en salir de vuelta por eso cree importante poder apoyar este tipo de iniciativas porque la gente necesita nuestro apoyo y no necesita que sigan mandando cosas a comisiones cuando es necesario urgente a todas las personas.

EL Regidor Jorge Blanco señala que él apoya la propuesta que consideran que como lo dijo el compañero Marlon, se puede complementar con otras iniciativas que pueden ser revisadas en comisión que de hecho, cree que han llegado una nota muy particularmente porque este tema es muy amplio, ese tema no sé si consigue solamente a campañas o estrategias específicas, pero que sin embargo, quisiera sumar algunas líneas generales ya que cree que es importante que se consiga el día de hoy y vote esta moción, uno de los elementos diferenciadores de la Costa Rica del presente es que gracias al esfuerzo y lo dice indiferentemente del partido político que representa de la señora diputada Andrea Álvarez Costa Rica cuenta con la ley de salud mental que fue aprobada en octubre de 2023 y que fue publicada en la Gaceta en diciembre de 2023. Esa ley apenas tiene menos de 2 años de regir y cree que hay muchas cosas que esa ley en su vasta composición puede brindarle inclusive a los gobiernos locales para la atención de ese tipo de temas, por lo que quisiera decir que la moción del compañero Esteban, que me le la oportunidad de confirmar la secundaria, es una moción que está legalmente, es legalmente viable y financieramente justificada, es sobre todo un acto de humanidad, representa la posibilidad de construir una ciudad empática más preparada para acompañar a quienes sufren en silencio más comprometida con la dignidad emocional de todas las personas y como representantes de la ciudadanía, este Concejo no debe mirar hacia otro lado, al contrario, deben liderar con valentía esta transformación Social y que tiene que decir que en este tipo de temas, igual que cuando se hizo elaboración para el tema del área de salud del Virilla todos, absolutamente todos y todas tienen que arrollar mangas para apoyar a doña Ángela, señora alcaldesa, porque van a ver aquí son que pueden haber aspectos de forma, pero cree que en el fondo todos van a compartir el tema de la salud mental que no es un tema secundario y señala que al menos esta mayoría cuando traen mociones jamás de la vida harán perder esas mociones, todo lo contrario el ímpetu, esfuerzo es tratar de redireccionarlas, tratar de sacarlas adelante y esto a la calma la tranquilidad, porque cree que este Concejo tiene una cultura política muy rica, muy positiva. que aquí no se pelea ese tipo de cosas, y cree que más bien aquí esto ojalá va a avanzar en consenso y a tratar de valorar que esa moción puedan apoyarla con unanimidad.

EL Regidor Esteban Venegas hace la consulta a la Asesora Legal si se puede cambiar en este momento la moción que mencionó en vez de solicitar que se puede cambiar porque si la administración lo podría analizar, en este caso, cambiar el texto de la misma moción o si tal vez se podría agregar la palabra de instar a la administración en vez de mencionar que se solicita eso por un tema para darle todo el que la administración sepa que tiene todo el respaldo y que de su parte que no hay ningún tipo de verdad, de atropellamiento a su liderazgo.

La Alcaldesa Municipal señala que para esta administración y específicamente para su persona, la salud tanto física, mental como espiritual, es fundamental, lo ha dicho reiteradas veces en todos sus discursos que todo lo que se hace desde la parte física mejoras de la infraestructura, la parte ambiental, la parte de seguridad, todo gira alrededor solo, que es fundamental que son las personas su salud entonces sí quiere que quede claro porque en un momento dado se dijo que son campañas y es que ellos no solamente son campañas y que también se habló de que se necesitan acciones concretas, es que sí están haciendo acciones concretas, que este gobierno local se caracteriza a nivel nacional por la por los programas sociales que tiene y a nivel nacional se caracteriza por la intervención y por los proyectos que tiene a nivel de lo que es la salud mental, lo que no quiere es que se merite el trabajo que se ha venido haciendo que se tiene un plan de salud mental desde hace 4 años de atención terapéutica, también por la pérdida y el duelo que tienen espacios terapéuticos para la promoción de la salud mental desde hace más de 3 años consecutivos también tiene atención a las secuelas del abuso sexual para personas

menores de edad, violencia intrafamiliar, que tienen la atención para la prevención también de la violencia en la masculinidad y además de eso tiene la coordinación con el seguimiento de acciones a la ley que doña Priscila está mencionando de salud mental, que precisamente tienen esas coordinaciones, no solamente a nivel del cantón, es a nivel de la provincia y a nivel nacional donde están las redes, entonces nada más quiere resaltar que entiendan y que no se está oponiendo a la moción, lo que quiere es que no se minimice el trabajo que ha venido haciendo la administración ya que en un tema que más bien ha venido liderando en ese sentido, sí es lo que lo que quiere resaltar, sí quiere instarlos a que cuando se les invite a diferentes actividades, cuando ahí está el plan de desarrollo cantonal de mediano y largo plazo, están los POAS de los diferentes departamentos, donde también están las diferentes actividades que están planificadas en el mediano en el corto mediano y largo plazo entonces también es muy importante esto y las coordinaciones que vienen haciendo con el Ministerio de Educación Pública, en lo que es la atención de la niñez y la adolescencia y tienen también políticas públicas que este mismo Concejo ha venido aprobando para la atención de poblaciones vulnerables y en cada una de esas políticas públicas vienen estratégicos para mejorar la calidad de vida de las personas que lo que quiere es que sepan que están en un gobierno local donde sí la salud de las personas es prioritaria.

EL Regidor Alfredo Prendas agrade a Esteban por la moción ya que la misma realmente es interesante, es buena y deben apoyarla pero que esta de acuerdo con sus compañeros del PLN de que lo manden a una comisión a fortalecer más bien esta moción, el cual desde una comisión se informe a la administración ver en que se le pueden fortalecer más, en qué capacitaciones se puede fortalecer, en qué comunidades que está de acuerdo con José Blanco de que deben tener compromiso en las comisiones, entonces no es cierto que mandar algún documento a una comisión se va a perder o se va a dejar ya que hay un compromiso en especial en este Concejo.

La Presidencia indica que con lo que menciona don Alfredo, porque le parece que es de cuidado referirse a que las cosas se quedan pegadas en comisión y más bien comparte el criterio de don Alfredo, en el cual se ha hecho un trabajo bastante grande para atender estos temas y cree que de eso es partícipe y que literalmente todas las fracciones del Concejo Municipal a cada uno de ellos nos han mandado una moción a comisión para su respectivo análisis y ha surgido una propuesta en relación a ese tema y que los arreglos o las mejoras pertinentes que se les pueda hacer. Asimismo quiere dejar bien claro que realmente cuando se han mandado mociones a comisión se ha hecho un trabajo y un trabajo importante para que si la moción salga bien desarrollada, y que es algo importante a rescatar en este punto.

El regidor Esteban Venegas señala que sobre la misma línea que menciona doña Ángela con más razón en Heredia, donde se han trabajado, hay un montón de programas y preguntan si se ha visto la comunicación clara y concisa, que eso es lo que busca la moción, presentarle a todos los compañeros canales perifoneo que exista medios y que se le demuestre a la comunidad como la misma municipalidad ha estado trabajando que si tienen los canales y la municipalidad estaba funcionando de esta manera de qué no apoyarla hoy por qué la van a enviar a comisión cuando lo mencionó doña Ángela de que Heredia ha sido de las municipalidades que mejor ha trabajado y lo único es que se está buscando, entonces más apoyo a ella y más visibilidad que no está buscando visibilidad para la administración, están hablando de un tema serio, son temas psicológicos, emocionales y si tenemos tantos métodos de trabajo, planeamientos, proyectos, seminarios por qué no apoyarla y darle esa visibilidad al cantón y a la comunidad, como lo mencionan, es una moción de apoyo, no quiere que malinterpreten de que la moción mencione de que la municipalidad no lo está trabajando para nada, todo lo contrario, la moción apoya la administración y lo que anda buscando es esa visibilidad y que llegue a más personas, que eso es lo que ellos necesitan y buscan.

EL Síndico Gabriel Ugalde aclara porque ve que fue un tema que hizo polémica decir de que se quedan pegadas en comisión, pero bueno para nadie es un secreto que hay algunas cosas que sí se quedan pegadas en comisión a como hay unas que sí se ven, hay otras que no, por lo que cree que nada más es para aclarar eso, que no está diciendo que es que todo lo que se va a comisión o todo lo que se hace en comisiones es un tema perdido porque no es así que es cierto que saben que las comisiones son de las cosas más importantes que tiene este órgano y cree que es importante seguir reforzándolas, pero cree que sí quieren reforzar el tema de la salud mental en otras comunidades y como lo decían diferentes compañeros metiéndolo en comisiones propiamente y que inclusive podría haber si hay posibilidad hasta abrirse una comisión especial para esto que no sabe si son ideas, son comentarios pero cree que si bien es cierto hay algunas cosas que pasan que lo intentaron tapar en que si no es verdad pero a final de cuentas hay algunas que como les decía, se van a perder porque tal vez no es un tema pero que

pueden apoyar al compañero Esteban y poder reforzarlo con otras mociones en comisiones y que cree que se malinterpreto y que cree que es necesario, muy necesario ahorrarle el apoyo a esta moción y que más allá de ser un tema de color político es un tema por la ciudadanía de Heredia y de a nivel país.

El regidor Fidel Barrera consulta a las compañeras y los compañeros que solicitaban que la moción se fuera a comisión para fortalecerla, bajo el argumento de que hay que fortalecerla, qué aspectos no tan deficientes de la moción como para tener que fortalecerla que leyeron que encuentran que no es completamente sólido o fuerte como para que se tenga que aprobar en esa sesión de Concejo.

El regidor José Daniel Berrocal indica que cree que todos comparten el fondo de lo que propone la moción, ya sea resaltado en algunas ocasiones la importancia que este tema tiene, que desde el Frente Amplio también comparten lo que se ha mencionado y la importancia de la moción y que cree que las iniciativas que bien ha trabajado la administración desde hace unos años para acá son buenas, pero cree que no es des vinculante una cosa con otra, que la propuesta de la moción y los por tantos que incluya la moción son bastante válidos, que nada más corregir los aspectos de forma que mencionó la asesora legal pero cree que si algo por tanto ya se ha venido trabajando por parte de la administración que se los hagan saber ya que no le vería ningún inconveniente de que la moción se apruebe el día de hoy, que no se envíe a comisión y como repite cree que no es des vinculante el trabajo que ha venido haciendo la administración, con lo que propone la moción, entonces de parte de esta regiduría, pues la estarían apoyando tal cual está con las modificaciones, de forma que les mencionó la asesora legal.

La Regidora Lilliana Jiménez señala que quisiera decirle al compañero Fidel o a Esteban que le gustaría saber más bien qué es lo que hace falta en relación a lo que ya tiene establecido la administración que la idea de mandarla a una comisión es precisamente reforzarlo que ya tiene la administración contemplada e incluirle algunos detalles que mencionan en la moción para reforzar la verdad y que nada más es un tema muy sensible y bastante importante por lo que por ese motivo está pidiendo que se pase a comisión.

El Regidor Fidel Barrera señala que no es lo que le falta a la administración porque tendrían que solicitar el plan de trabajo de la administración para analizarlo también en comisión, entonces sería un doble análisis cruzado que lo que cree y como se mencionó ya durante más de 1 hora que cree que varias personas lo han dicho es que la moción sirve más bien para complementar el trabajo que ha hecho la administración que nunca se dijo ni se ha dado a entender que se viene a tapar el trabajo que ha hecho la administración, la misma alcaldesa lo menciona, esta administración ha sido premiada, a diferencia de otras municipalidades que no, por lo que es enfatizar de nuevo lo mismo lo que se mencionó, cree que la moción que presenta el compañero es en aras de complementar el trabajo que se ha estado haciendo y no invisibilizar, más bien todo lo contrario cree que sería visibilizar el trabajo que se ha estado haciendo.

La Presidencia indica que la moción se puede sea aprobar de una vez y que le quedaría la duda de los cambios que habría que aplicarle de forma y procede a dar lectura de como quedaría el acuerdo.

La regidora Heidy Hernández solicita la lectura del por tanto, porque es como reiterativo lo que lo que se vuelve a decir en esa moción a lo que la administración está haciendo es exactamente lo mismo, más que en otras palabras, pero es en realidad lo mismo lo que se realiza con las instituciones, la coordinación que tiene la administración en ese tema sea es como reiterativo ya que ellos pensaban que analizando el fondo de la emoción de que podría por eso llegar a una comisión, porque podría ser que lo que ellos están planteando y en alguna de las áreas que son las mismas nada más que en otras palabras, se pueda fortalecer, pero en realidad es que es exactamente lo mismo de la con las instituciones, con los colegios, con la caja del Seguro Social el mismo planteamiento no le encuentra algún punto que sea diferente a lo que la administración hace es que es lo que lo que ha puesto a analizar y a pensar no es que menosprecien o no valoren la importancia de la moción que se está presentando, porque en realidad esto ha sido uno de los temas más sensibles y más importantes ya que en este momento el tema de la salud mental, por eso es que todas las instituciones la trabajan y sobre todo en instituciones de primaria, secundaria, con niñez con adolescencia. Entonces por eso es que quisiera rescatar y el fondo de esta moción que podría darle, pero nunca jamás para llevar una moción a una comisión ni para que se estanque ni para que se quede ahí, para que se pierda, porque en realidad en ninguna comisión de las

que han estado aquí durante 1 año para los que han estado en comisiones y pueden dar fe que todo lo que llega ahí si ha visto si analizado, sea un informe y se ha traído aquí para que se apruebe, que nada queda estancado ni nada se pierde pero piensa que es rescatable porque no es que le estén diciendo a Esteban que no es importante ni a los compañeros que han firmado la moción jamás ni nunca, porque es un tema muy importante y muy sensible, pero que son reiterativos en las posiciones y en lo que en lo que expresa y que por eso cree que es muy importante que muchas veces las mociones que se presenten, que sean analizadas y que sean consultadas muchas veces para ver el trasfondo de esas mociones, si van a ser compatibles o se refuerzan un trabajo que viene haciendo la administración.

La Asesora Legal señala que las mociones no son novedades que tengan que presentar la regidurías necesariamente o un plan, una propuesta de algo innovador o algo que no se esté haciendo en el gobierno local, que es una moción la procuraduría dice un dictamen que ustedes pueden buscar en SINALEVI número 62 del 04 de marzo del 2021 que la moción es una petición dirigida a impulsar la deliberación y la votación de un asunto por parte de un cuerpo colegiado, pues quien tiene derecho a mocionar, tiene derecho a que se tome una decisión sobre su moción, es decir, es una iniciativa que presentan las regidurías, un derecho que tienen de presentar una iniciativa el tema ya se está desarrollando en la administración y ustedes le dicen que valore la promoción y la coordinación y en ese informe y en esa valoración la alcaldía dice que se viene haciendo que hay que aclarar que la moción primero es un derecho a las regidurías de presentarlo y después es una iniciativa que se presenta para que más bien tengan esa posibilidad de separarse de un nada más de lo estricto, de un orden del día y hacer propuestas y deliberar sobre esas, no son cuestiones que tengan o que se diga que se prohíbe hacer mociones sobre asuntos que ya la alcaldía esté trabajando y que la Alcaldía tiene todo el derecho de presentar el informe y decir todo lo que se está haciendo, pero sí es importante aclarar que es una moción.

ACUERDO 20

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ESTEBAN VENEGAS, JORGE EDUARDO BLANCO, JOSÉ DANIEL BERROCAL, FIDEL BARRERA ROMERO, MARLON OBANDO, LUIS ALBERTO WILLIAMS, ROXANA ARIAS FREDDY CERVANTES, MARIBEL QUESADA, JEAN CARLOS BARBOZA, PARA IMPULSAR UNA CAMPAÑA, CURSOS Y SERVICIO DE ASISTENCIA EN MANEJO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL, ATAQUES DE PÁNICO, ANSIEDAD Y ESTRÉS EN LA CIUDADANÍA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD :

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE DENTRO DE SUS COMPETENCIAS, CAPACIDADES TÉCNICAS, PRESUPUESTARIAS, VALORE LA POSIBILIDAD DE COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD, CCSS, COLEGIO PROFESIONALES (PSICÓLOGOS-PSIQUIATRAS), PARA IMPULSAR UNA CAMPAÑA INTEGRAL Y DE CONCIENTIZACIÓN, FORMACIÓN CIUDADANA Y ASISTENCIA EMOCIONAL ENFOCADA AL FORTALECIMIENTO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y LA PREVENCIÓN DE CUADROS DE ANSIEDAD, ESTRÉS Y PÁNICO. DICHA CAMPAÑA DEBE VALORARSE INCLUIR:**
- **ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN EMOCIONAL COMUNITARIA.**
 - **TALLERES O CURSOS PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, EXCLUSIVAMENTE IMPARTIDOS POR PROFESIONALES COLEGIADOS Y DEBIDAMENTE ESPECIALIZADOS EN PSICOLOGÍA, PSIQUIATRÍA, TRABAJO SOCIAL, ORIENTACIÓN U OTRAS DISCIPLINAS AFINES, CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL ABORDAJE DE TEMAS DE SALUD MENTAL Y CONTENCIÓN EMOCIONAL.**
 - **CONTENIDOS DIRIGIDOS A LA IDENTIFICACIÓN TEMPRANA DE SÍNTOMAS, MANEJO DE CRISIS EMOCIONALES, TÉCNICAS DE RESPIRACIÓN, AUTOCUIDADO Y ACOMPAÑAMIENTO ADECUADO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EMOCIONAL.**
 - **PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS, AUDIOVISUALES Y DIGITALES ACCESIBLES, EN LENGUAJE CLARO E INCLUSIVO, DIRIGIDOS A TODAS LAS EDADES Y PÚBLICOS.**
 - **USO DE CANALES OFICIALES DEL MUNICIPIO (REDES SOCIALES, CENTROS COMUNALES, BIBLIOTECAS, CENTROS EDUCATIVOS, FERIAS COMUNALES, ETC.) PARA SU DIFUSIÓN CONTINUA.**

- **LA HABILITACIÓN DE UN SERVICIO TELEFÓNICO Y/O VIRTUAL GRATUITO, ORIENTADO A BRINDAR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA BÁSICA, CONTENCIÓN EMOCIONAL Y CANALIZACIÓN A SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CASO DE NECESIDAD.**
 - B. SE SOLICITA ADEMÁS QUE SE VALORE, EN EL MARCO DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO MUNICIPAL, LA INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA ESTA INICIATIVA, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE PERMITAN SU EJECUCIÓN SOSTENIBLE.**
 - C. SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PUBLIQUE DICHO ACUERDO EN LA PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO PÚBLICO.**
 - D. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL CON PRIORIDAD A LA BREVEDAD POSIBLE.**
 - E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. José Daniel Berrocal, Fidel Barrera Romero
Asunto: Moción para reforma parcial del artículo 12, 16 inciso D)Y 26 inciso A) del Reglamento de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal

Considerando:

Primero: Que son atribuciones del Concejo Municipal, dictar los reglamentos de la Corporación (artículo 13, inciso c); Código Municipal)

Segundo: Que, toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores.

Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.

Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella. (artículo 43, Código Municipal)

Tercero: Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, en relación con los numerales 4, inciso a), 12, 13, incisos c) y d), 43 y 50 del Código Municipal, aprobó el **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia del Cantón Central** para regular el funcionamiento de este órgano, publicado en el Alcance Número 145, en el Diario Oficial la Gaceta, el día jueves 16 de Agosto de 2018.

Cuarto: Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de La Municipalidad de Heredia de Cantón Central de Heredia, establece en su artículo **12**;

SESIONES: ORDEN DEL DÍA. Para la preparación del orden del día se seguirán las siguientes normas:

“I. Artículo I.-**Saludo a Nuestra Señora Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.**

II. Artículo II.-**Aprobación del acta anterior.**

III. Artículo III.-**Audiencias.** En sesiones extraordinarias o de ser necesario e importante en sesiones ordinarias.

IV. Artículo IV.-**Nombramientos.** De comisiones especiales, juntas de educación y administrativas, además de nombramientos que le competen al Concejo.

V. Artículo V.-Juramentaciones.

VI. Artículo VI. -**Documentación de otras instituciones públicas o privadas y de particulares.** Se agendará todo lo referente a documentos de instituciones públicas o privadas o de particulares que tenga que resolver el Concejo Municipal.

VII. Artículo VII.-**Autorizaciones y permisos.** Se agendará todo lo referente a solicitudes de permisos de uso de espacios públicos, así como permisos de diferente índole que el Concejo Municipal deba resolver.

VIII. Artículo VIII.-**Asuntos de la Administración Municipal.** Se agendarán todos los documentos relacionados de la administración municipal que deban resolverse por el Concejo Municipal.

IX. Artículo IX.-**Informes de comisiones.** Se somete a discusión los informes de Comisión, los cuales no requieren de lectura íntegra, solo asunto y recomendación. Si existiera alguna duda sobre el informe o un punto del mismo la comisión debe dar las explicaciones o aclaraciones del caso.

X. Artículo X.-**Informes de la Asesora Legal del Concejo Municipal.**

XI. Artículo XI.-**Informes de Auditoría Interna.**

XII. Artículo XII.-**Mociones.** Se agendarán las mociones que hayan cumplido con el procedimiento que establece este reglamento.

XIII. Artículo XIII.-**Traslados de la Presidencia.**

XIV. Artículo XIV.-**Asuntos de conocimiento.**

XV. Artículo XV.-**Asuntos entrados.**

(Así reformado en sesión No 304 del 24 de febrero del 2020)”

Quinto: Que, con el propósito de conocer públicamente la actuación del órgano local y entender las razones que la guían en las diferentes decisiones, y contrastarla con otras alternativas, en aras de fiscalizar e incidir en el quehacer diario de la administración, se propone reformar el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de La Municipalidad de Heredia de Cantón Central de Heredia en el artículo VI Para que en adelante se adicione el siguiente punto:

Artículo 12. Sesiones. Orden del día.

*“Artículo VI **Participación de las fracciones políticas para solicitar rendición de cuentas a la Alcaldía Municipal:** Se garantiza que en la primera sesión ordinaria de cada mes se agendará este punto en el Orden del Día con el propósito de que cada fracción política representada en el Concejo Municipal realice una intervención por un máximo de cinco minutos, donde podrá exponer preocupaciones de la ciudadanía o propia, relacionadas con el funcionamiento del gobierno local y, a fin de exigir una rendición de cuentas a la Alcaldía sobre dichos aspectos, para lo cual cada fracción política designará cada mes la persona que tendrá la vocería para realizar esta disertación. Por tratarse de una participación para exigir la rendición de cuentas, se garantiza que en esta sesión no se agendarán audiencias adicionales en el orden del día ni se le pedirá la remisión previa de presentaciones y tampoco requiere del trámite de asunto entrado El uso de este espacio será facultativo y no requiere la adopción de acuerdos porque cada fracción decidirá en su exposición si realiza consultas puntuales a la Alcaldía a fin de que la persona titular de ese Órgano presente ante el Concejo Municipal la respuesta a las solicitudes expuestas, lo que deberá realizar dentro del plazo de ley*

del derecho de respuesta y acceso a documentos públicos. Para tales efectos, la Secretaría del Concejo Municipal le remitirá copia del acta aprobada a la Alcaldía, al día siguiente a su aprobación.

Sexto: Que, de acuerdo con la propuesta planteada de reforma del artículo 12, artículo VI, es preciso adaptar y modificar el artículo 16 inciso d) y el artículo 26, inciso a), en cuanto al tiempo permitido en el uso de la palabra. Para que en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 16. AUDIENCIAS

Las sesiones del Concejo son públicas.

A...

B...

C...

D. *La audiencia también podrá ser otorgada mediante la aprobación de una moción de alteración del orden del día en el transcurso de una sesión, por excepción oportunidad y conveniencia, si es en una Sesión Ordinaria, por mayoría calificada. Si es en una Sesión Extraordinaria, aprobada por unanimidad del Concejo.*

*En cada audiencia se otorgará el uso de la palabra, por un máximo de quince minutos, a la persona o a quien representa la organización a la que se haya acordado recibir. Luego el Presidente ofrecerá el uso de la palabra, hasta por tres minutos en dos ocasiones, a los miembros del Concejo, Alcalde y Síndicos que lo soliciten, con el fin de que formulen preguntas o pidan aclaraciones al invitado.. Terminado este período, el visitante podrá responder las preguntas o hacer las aclaraciones durante un lapso de cinco minutos, pasado el cual se dará por concluida la audiencia. **Existirá un espacio de tres minutos adicionales para réplica a fin de que quienes realizaron intervenciones y consideran necesario intervenir, puedan hacer uso de la palabra.** En caso de ser necesario el Presidente del Concejo podrá ampliar estos plazos*

ARTICULO 26. ACUERDOS. USO DE LA PALABRA

A. *Salvo en los casos que este Reglamento determine un lapso diferente, los miembros del Concejo y el Alcalde, podrán hacer uso de la palabra para referirse al asunto en discusión, previa autorización del Presidente, con un máximo de tres intervenciones, la primera de cuatro minutos y últimas dos de tres minutos. Las intervenciones no pueden hacerse en forma consecutiva, ni cederse a otro orador, tampoco así el tiempo sobrante de su intervención, una vez que el asunto en discusión es sometido a votación, podrán hacer uso de la palabra únicamente los regidores que votaron negativo, en una sola intervención, para salvar o justificar su voto, con un máximo de tres minutos, salvo justificación del Presupuesto Ordinario que será de cinco minutos, mismo que se aprueba en el mes de setiembre de cada año. **Si en la discusión del punto de agenda alguna persona integrante del Concejo Municipal realizó consultas y considera que no se han atendido por la persona que expone el Informe o punto de agenda (salvo las audiencias), puede solicitar el uso de la palabra para réplica únicamente con relación a sus consultas por con un máximo de tres minutos y por una única vez.***

Por lo anteriormente expuesto:

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- **Se dispense de trámite de Comisión la presente Moción y;**
- A. Se apruebe la Reforma a los artículos 12, 16 inciso D) y 26, inciso A) del **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia del Cantón Central** por los motivos expuestos en los Considerandos de esta Moción.
- B. Que a partir de lo expuesto se reforme el artículo 12, 16 inciso D) y 26 inciso A) del **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia del Cantón Central** con el siguiente texto:

Artículo 12: SESIONES: ORDEN DEL DÍA. Para la preparación del orden del día se seguirán las siguientes normas:

I. Artículo I.-**Saludo a Nuestra Señora Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.**

II. Artículo II.-**Aprobación del acta anterior.**

III. Artículo III.-**Audiencias.** En sesiones extraordinarias o de ser necesario e importante en sesiones ordinarias.

IV. Artículo IV.-**Nombramientos.** De comisiones especiales, juntas de educación y administrativas, además de nombramientos que le competen al Concejo.

V. Artículo V.-Juramentaciones.

VI. Artículo VI.- Participación de las fracciones políticas para solicitar rendición de cuentas a la Alcaldía Municipal: Se garantiza que en la primera sesión ordinaria de cada mes se agendará este punto en el Orden del Día con el propósito de que cada fracción política representada en el Concejo Municipal realice una intervención por un máximo de cinco minutos, donde podrá exponer preocupaciones de la ciudadanía o propia, relacionadas con el funcionamiento del gobierno local y, a fin de exigir una rendición de cuentas a la Alcaldía sobre dichos aspectos, para lo cual cada fracción política designará cada mes la persona que tendrá la vocería para realizar esta disertación. Por tratarse de una participación para exigir la rendición de cuentas, se garantiza que en esta sesión no se agendarán audiencias adicionales en el orden del día ni se le pedirá la remisión previa de presentaciones y tampoco requiere del trámite de asunto entrado El uso de este espacio será facultativo y no requiere la adopción de acuerdos porque cada fracción decidirá en su exposición si realiza consultas puntuales a la Alcaldía a fin de que la persona titular de ese Órgano presente ante el Concejo Municipal la respuesta a las solicitudes expuestas, lo que deberá realizar dentro del plazo de ley del derecho de respuesta y acceso a documentos públicos. Para tales efectos, la Secretaría del Concejo Municipal le remitirá copia del acta aprobada a la Alcaldía, al día siguiente a su aprobación

VII. Artículo VI. -**Documentación de otras instituciones públicas o privadas y de particulares.** Se agendará todo lo referente a documentos de instituciones públicas o privadas o de particulares que tenga que resolver el Concejo Municipal.

VIII. Artículo VII.-**Autorizaciones y permisos.** Se agendará todo lo referente a solicitudes de permisos de uso de espacios públicos, así como permisos de diferente índole que el Concejo Municipal deba resolver.

XI. Artículo VIII.-**Asuntos de la Administración Municipal.**

Se agendarán todos los documentos relacionados de la administración municipal que deban resolverse por el Concejo Municipal.

X. Artículo IX.-**Informes de comisiones.** Se somete a discusión los informes de Comisión, los cuales no requieren de lectura íntegra, solo asunto y recomendación. Si existiera alguna duda sobre el informe o un punto del mismo la comisión debe dar las explicaciones o aclaraciones del caso.

XI. Artículo X.-**Informes de la Asesora Legal del Concejo Municipal.**

XII. Artículo XI.-**Informes de Auditoría Interna.**

XIII. Artículo XII.-**Mociones.** Se agendarán las mociones que hayan cumplido con el procedimiento que establece este reglamento.

XIV. Artículo XIII.-**Traslados de la Presidencia.**

XV. Artículo XIV.-**Asuntos de conocimiento.**

XVI. Artículo XV.-**Asuntos entrados.**

Artículo 16. AUDIENCIAS:

Las sesiones del Concejo son públicas.

A...

B...

C...

D. La audiencia también podrá ser otorgada mediante la aprobación de una moción de alteración del orden del día en el transcurso de una sesión, por excepción oportunidad y conveniencia, si es en una Sesión Ordinaria, por mayoría calificada. Si es en una Sesión Extraordinaria, aprobada por unanimidad del Concejo.

En cada audiencia se otorgará el uso de la palabra, por un máximo de quince minutos, a la persona o a quien representa la organización a la que se haya acordado recibir. Luego el Presidente ofrecerá el uso de la palabra, hasta por tres minutos en dos ocasiones, a los miembros del Concejo, alcalde y Síndicos que lo soliciten, con el fin de que formulen preguntas o pidan aclaraciones al invitado. Terminado este período, el visitante podrá responder las preguntas o hacer las aclaraciones durante un lapso de cinco minutos, pasado el cual se dará por concluida la audiencia. **Existirá un espacio de tres minutos adicionales para réplica a fin de que quienes realizaron intervenciones y consideran necesario intervenir, puedan hacer uso de la palabra.** En caso de ser necesario el Presidente del Concejo podrá ampliar estos plazos.

Artículo 26. ACUERDOS. USO DE LA PALABRA

A. Salvo en los casos que este Reglamento determine un lapso diferente, los miembros del Concejo y el Alcalde, podrán hacer uso de la palabra para referirse al asunto en discusión, previa autorización del Presidente, con un máximo de tres intervenciones, la primera de cuatro minutos y últimas dos de tres minutos. Las intervenciones no pueden hacerse en forma consecutiva, ni cederse a otro orador, tampoco así el tiempo sobrante de su intervención, una vez que el asunto en discusión es sometido a votación, podrán hacer uso de la palabra únicamente los regidores que votaron negativo, en una sola intervención, para salvar o justificar su voto, con un máximo de tres minutos, salvo justificación del Presupuesto Ordinario que será de cinco minutos, mismo que se aprueba en el mes de setiembre de cada año. **Si en la discusión del punto de agenda alguna persona integrante del Concejo Municipal realizó consultas y considera que no se han atendido por la persona que expone el Informe o punto de agenda (salvo las audiencias), puede solicitar el uso de la palabra para réplica únicamente con relación a sus consultas por con un máximo de tres minutos y por una única vez.**

C. Que se declare acuerdo firme.

D. Que se publique a la mayor brevedad en el Diario oficial esta reforma reglamentaria.

El Regidor Fidel Barrera indica que por motivo principal de la presente reforma del reglamento del Concejo Municipal se debe a la necesidad de resolver problemáticas de forma y fondo que desde esta fracción han encontrado y consideran urgente y que va a explicar brevemente cada una de esto punto número uno con respecto al artículo 12, lo que se busca es abrir el espacio municipal para realizar

consultas a la administración sobre los temas, proyectos y planes que se estén llevando a cabo como parte de la agenda administrativa del Gobierno de turno. Asimismo como cualquier situación, ya sea de emergencia o no, que esté pasando en el municipio y sus 5 distritos y cómo la administración haya actuado o se encuentra actuando segundo punto en relación con el artículo 16 inciso d lo que se busca generar que las audiencias sean espacios más abiertos para la ciudadanía y el público en general que en ocasiones ha pasado que por parte de las personas expositoras no se responde a las consultas realizadas o en ocasiones éstas se evaden en este sentido las personas del Concejo sean síndicos o regidores que hayan hecho una consulta previamente y sienten que la respuesta de la persona expositora no responde lo indicado tenga el derecho de réplica, ya sea para señalar o comentar el tema y la Tercera y última la reforma del artículo 26 busca esclarecer las consultas que se hayan realizado en algún punto de agenda y no hayan sido respondidas de manera clara o concisa, similar al punto anterior pero en este caso no sería una audiencia.

ACUERDO 21

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL BERROCAL Y FIDEL BARRERA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Lilliana Jimenez manifiesta la oposición a esta moción de reforma reglamentaria por considerar que introduce una figura innecesaria, ineficiente y riesgosa, el control político hacia la alcaldía ya cuenta con mecanismos institucionales suficientes en el artículo 17 del código municipal inciso e indica dentro de las funciones rendir cuentas a los vecinos del cantón mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal para ser discutidos y aprobado en la primera quincena que este nuevo espacio mensual propuesto, aunque pueda parecer una buena herramienta de fiscalización, en la práctica, puede convertirse en una tribuna política de desregulada sin requisitos mínimos, sin control de calidad y en las intervenciones y con una afectación directa al orden del día y al derecho de las intervenciones y con una afectación directa que a las personas ciudadanas a ser escuchadas en audiencia además genera obligaciones administrativas adicionales y rompe el equilibrio que debe existir entre las fracciones, la administración y la ciudadanía que no deben crear normas que puedan ser utilizadas en el futuro para fines distintos a los que hoy se plantean, por lo que invita a este Concejo Municipal a rechazar esta moción y que si se desea fortalecer el control político hacerlo por medio de mecanismos técnicos reglados y equilibrados, no mediante espacios que se presten a la confrontación innecesaria.

El regidor José Daniel Berrocal señala que va a abordar esta discusión desde el respeto que les tiene a todos y todas porque los aprecio sinceramente pero que si cree que se han dicho cosas que no caben en términos de lo que plantea la moción ni de lo que busca que se menciona que es una moción innecesaria que plantea una figura política desregulada sin requisitos mínimos, con una afectación al orden del día y a las personas a ser escuchadas en audiencias que generaría un desequilibrio y que saben que si hay un informe de labores que presenta la señora alcaldesa, pero es una vez al año que lo que lo hace completamente escueto a lo que realmente necesitan en este Concejo Municipal, y que lo que necesita es un espacio donde las fracciones políticas puedan solicitar información de manera directa sin que tenga que pasar por un proceso de trámite de comisión de trámite del Concejo Municipal, sino que sea una fluidez de comunicación, de transparencia, de control político donde ambos lados ganen tanto Concejo Municipal regidurías que solicitan la información como también la administración municipal es un espacio donde también puede dar a conocer el trabajo que ha venido realizando y las iniciativas que también tiene en proceso que creen más bien que es una reforma al reglamento muy necesaria, no sólo por ese punto, sino también en el tema de establecer un modelo de audiencias que sea claro, saben que el señor presidente las ha manejado correctamente, pero sí creen que es fundamental que quede de manera establecida y por ende se plantea de esa manera, entonces más bien insta a que no vean la moción como lo mencionaba la compañera Liliana, que respeta mucho su posición, pero cree que es un espacio más bien como mencionaba, donde se presta a que tengan comunicación, tanto Concejo con la administración, que es un espacio que se abre o que podría ser muy bien aprovechado por la alcaldesa para demostrar el trabajo que se ha hecho en Administración y como regidurías elaborar y ejercer ese trabajo de control político que también tienen que ejercer porque si es una responsabilidad de las personas que están en cargos políticos, también ejercer control político, y que cree que si no comparta las apreciaciones que precedía la compañera Liliana y más bien les insta a los compañeros a que vean

esto como lo que es, una oportunidad para que este Concejo Municipal pueda hacer un trabajo más apegado y con mayor transparencia también de lo que se trabaja desde la administración municipal.

El Regidor Esteban Venegas manifiesta total respaldo a esta moción ya que es un avance real y necesario en materia de transparencia, control político y fortalecimiento de la Institucionalidad democrática en este cantón que esa reforma al reglamento del Concejo no es una ocurrencia ni una exageración, es una medida profundamente responsable que busca garantizar un espacio formal y periódico en las fracciones políticas y puedan plantear sus inquietudes, preocupaciones y observaciones sobre el actuar del Gobierno local que muchas veces han sentido que las intervenciones se diluye en el orden del día o las consultas no encuentran una respuesta al establecer de manera clara que en la primera sesión ordinaria de cada mes cada fracción tenga 5 minutos para plantear los temas que consideró relevantes, no se trata de un ataque, se trata de una institucionalizar el diálogo, de fortalecer la rendición de cuentas, de crear un canal respetuoso pero firme de comunicación entre el Concejo y la administración, indica que además la moción es clara y que este espacio no requiere presentaciones previas, no implica votaciones y su uso es facultativo, pero sí establece un compromiso formal de que la alcaldía deberá responder dentro de los plazos establecidos por la ley, garantizar el derecho de acceso a la información pública, adicionalmente se adjuntan los artículos 16 y 26 del reglamento para ordenar mejor el uso de la palabra y asegurar que las audiencias y debates mantengan su equilibrio y que si hablan constantemente de fortalecer la fiscalización y representar las comunidades con firmeza, esta moción es el mecanismo que lo hace posible que no pueden aspirar a un gobierno local moderno, sin reglas claras para para rendir cuentas.

Asimismo hace la consulta a los compañeros del Frente Amplio, ya que la moción habla sobre los partidos políticos quería hacerle las consultas de cómo se puede incorporar a los compañeros que son independientes en este tema.

El regidor Jorge Blanco indica que cree que ese tipo de mociones les permiten analizar y ver cómo están con respecto al reglamento que cree que toda institución pública, uno de los puntos más medulares que tiene que hacer, es evitar la burocratización y que cree que aquí hay un ejercicio muy importante en este Concejo de área de trámites, pedir todas las cosas algunas veces se demora un poquito más que quiere apoyar esta moción dando algunos elementos especialmente para que de diferentes fracciones lo valoren y sobre todo en aras de seguir hablando de reformas, el reglamento de este Concejo lo tengan siempre muy en cuenta que le parece que el rediseño de este artículo en el en el sería VI que sería el número el sexto del orden del día se introduce un principio de eficiencia en las sesiones, alimentar el uso de la palabra a un máximo de 5 minutos por fracción y al impedir una acumulación de otras audiencias en la misma sesión, lo cual garantiza un espacio útil y enfocado que no entorpece el resto de la gente del Concejo, que la reforma también atiende la coherencia reglamentaria, proponer ajustes complementarios en el artículo 16, inciso D Y 26, inciso a relacionados con el uso de la palabra en las sesiones y audiencias y que le parece que estas modificaciones de fuerza en la claridad sobre los tiempos de intervención, delimitando mayor precisión los turnos réplicas y condiciones para el uso de la palabra por parte de los regidores, alcaldías, síndicos, invitado, lo cual contribuye a un orden y a la equidad en el debate.

Señala además que apoyar esta moción es a todas luces apoyar un Concejo más abierto, más fiscalizador y más conectado con la ciudadanía, es respaldar el fortalecimiento institucional y el ejercicio de un pueblo local más equilibrado, donde la rendición de cuentas no sea una excepción, sino una práctica constante regular y por eso ese criterio no se percibe como un simple cambio administrativo sino como una expresión del compromiso democrático con una buena gobernanza que puede parecer a veces un poco fuerte introducir un cambio de ese tipo, pero que le parece que en la Costa Rica hoy en día es más que necesario que cree que no solamente están en un ejercicio sujetos a un ejercicio de informes, sino también de interacción permanente con la ciudadanía y ellos como regidores responsables también tenemos que garantizar eso va a decir algo a título personal, a veces no ocupan una conferencia de prensa ya que ocupan que la gente esté cerca de las personas, y que mayoría puedan tener ese trabajo efectivo de traer aquí temas de discusión, a veces en el mismo reglamento se topan con que tienen que valorar inclusive hablar por el orden para hacer hincapié en algunos puntos y que esto le parece que le genera más eficiencia al Concejo y quiere decir esto, porque si algunas personas le han comentado el tema, si este si esta moción también se envía a comisión, quiere que de antemano sepa la posición de la

asociación política, apoyar decididamente este cambio a esta reforma en este inciso del elemento de organización del Concejo Municipal.

La Asesora Legal indica que para atender a la consulta primero del regidor Esteban Venegas, en relación a cuál sería la participación de los regidores independientes, la moción está planteada de manera que las intervenciones sean por las fracciones políticas representadas en el Concejo Municipal que cuando una persona se declara independiente, pues mantiene su puesto, mantiene su cargo de elección popular, pero sí hay participaciones como por ejemplo que existen en el reglamento la participación en las sesiones solemnes de los jefes de fracción o de una persona que represente a cada fracción y las personas que se han separado de la fracción y están fuera de esa posibilidad de participar en representación de la fracción y quiere decir que no es una cuestión que venga a introducirle una lesión a los derechos de las personas que están en este Concejo Municipal, porque ya hoy pasa de que para darle mayor agilidad pueden hacer un reglamento y porque sino en las sesiones solemnes tendrían que participar todas las personas de este Concejo Municipal y participan una persona por fracción o la Jefatura de fracción, conforme lo diga el reglamento y esta aclaración lo hace también porque dentro de la competencia que tienen para dictar los reglamentos de la municipalidad, pero sobre todo para autorregular sus propios reglamentos de la organización y funcionamiento se supone que esta es una potestad que está residenciada totalmente en este Concejo Municipal porque es el que está regulando sus propias normas de regla del juegos y esas decisiones que tomen, pues tendrán que valorar si acogen o no esta propuesta, si les parece o no, pero eso no quiere decir por un tema de valoración sí quisiera dejar constando que las propuestas que se hacen en esta moción no lesionan los derechos de los ciudadanos todo lo contrario, la rendición de cuentas es un proceso que fortalece la transparencia, la participación de la ciudadanía y la rendición de cuentas es un proceso continuo, que si bien es cierto hay que hacer una rendición de cuentas al finalizar la gestión, hay que hacer una rendición de cuentas específica por parte de la alcaldía en la primera quincena de marzo ante la ciudadanía, pero cualquier persona que venga y le pida cuentas por escrito a la alcaldía y le pida cuentas, la alcaldía tiene que contestar y hacer rendición de cuentas y que todos los funcionarios públicos están sujetos a cuentas, entonces no se puede decir que esto viene a imponer una situación contraria al código municipal, porque más bien ese proceso continuo que fortalece la transparencia que fortalece la deliberación del órgano colegiado es algo que si no se hace de esta manera pues también se puede hacer por escrito y no con la señora alcaldesa, sino en un periodo transitorio y que las regidurías lo que hacían era que solicitaban las cuestiones por escrito constantemente, con una cantidad de trabajo que tenía que certificarse por parte de la alcaldía y hacer la indicación de cuentas y que tenía que hacerse en el plazo de ley porque es una obligación de ellos como funcionarios públicos y eso si hay que hacer esa distinción necesaria, independientemente de la valoración personal que cada uno haga en su votación desde el punto de vista de la legalidad y eso no viene a rozar con el código municipal ni a imponer obligaciones mayores a las que ya están ni a lesionar derechos de la ciudadanía.

El regidor Fidel Barrera señala que este tipo de reformas ya existen en municipalidades como las de Barva, Belén y la de San José, en donde las regidurías tienen el espacio para realizar las consultas que consideren pertinentes a la administración, más allá de una rendición de cuentas o de un control político como tal vez lo puedan estar entendiendo, es simple y llanamente la consulta ante algún proyecto ante alguna gestión del momento o del pasado y cómo se está llevando a cabo la reforma dice claramente que son 5 minutos de consultas dice que es un espacio demasiado grande para que se venga a politizar este y que la administración va a tener un plazo prolongado para responder, que eso no implica que evidentemente por la responsabilidad de la moción, no es para que la administración se ponga a correr con lo que la información que puede encontrar que otro punto es que puede entender que sea una reforma incómoda cuando se hacen reformas con respecto al poder este tipo de reformas tienden a ser incómodas, tienden a molestar y eso es natural y no lo está juzgando y quiere decir que es una forma mínima que van a ver esto que es un reglamento que está obsoleto y que si lo analizan cree que la mayoría podrían coincidir en eso es muy abstracto y tiene muchas deficiencias en muchos de los artículos queda demasiado general y dice que es una reforma mínima porque esta reforma construye el espacio, no una tribuna como mencionaron hace un rato, sino un espacio de diálogo, habla y escucha más importante aún la transparencia del buen trabajo que está realizando la administración como mencionaron los de la fracción de Liberación Nacional en la moción anterior presentada por el compañero Esteban Venegas, esta moción va a reforzar el trabajo que está haciendo esta administración.

ACUERDO 22

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL BERROCAL Y FIDEL BARRERA SOBRE REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 12, 16 INCISO D) Y 26 INCISO A) DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE RECHAZA POR MAYORÍA DICHA MOCIÓN.

3 votos a favor. Los Regidores Jorge Blanco, Roxana Arias y José Daniel Berrocal votan positivamente.

6 votos en contra. Los Regidores Luis Alfonso Araya , Heidy Hernández , Lilliana Jiménez, José Pablo Quesada, Marlon Obando y Luis Williams votan negativamente.

El Regidor Alfonso Araya justifica su voto negativo e indica que la participación de las fracciones políticas para solicitar la rendición de cuentas a la Alcaldía se garantiza en la primera sesión ordinaria de cada mes se agendará este punto en el orden del día con el propósito de cada fracción política representada en el Concejo Municipal realice una intervención por un máximo de 5 minutos, donde podrá exponer preocupaciones de la ciudadanía Herediana o propia relacionadas con el funcionamiento del Gobierno local a fin de exigir una rendición de cuentas a la alcaldía sobre dichos aspectos, que le parece que el término que se utiliza exigir es demasiado agresivo y con qué autoridad este Concejo le va a exigir a la Alcaldesa una rendición de cuentas que implica muchas cosas ya tienen una rendición de cuentas que la señora alcaldesa hace todos los años y hacer una rendición de cuentas una vez al mes y señores eso implica de preparar un montón de documentos de trabajo sumamente enorme es distraer inclusive a los diferentes departamentos para que le faciliten a la señora alcaldesa toda esa información para que cuando ella venga a dar respuesta a cada una de las consultas que se le vayan a hacer y están hablando de temas tan amplios que es mentira que en 5 minutos van a poder referirse a algún tema en específico y menos cuando son varios que por eso hay veces particularmente que le gusta más las discusiones en comisión porque ahí pueden deliberar durante mucho tiempo durante muchas personas con situaciones sumamente abiertas, muchas que a veces aquí no hay Concejo hay veces que se dan situaciones muy limitadas y a estas son a las que se opone a la aprobación de esta moción, la transparencia que realiza la señora alcaldesa que se realiza desde la administración es de puertas abiertas. Cualquier persona puede perfectamente solicitar cualquier tipo de información en cualquier momento, por lo que por esas razones expone su posición de haber votado negativamente.

La Presidencia justifica su voto negativo y se refiere a su voto negativo y que si bien entiende el fondo de la moción y por qué se está planteando le parece que de la manera en la que se está planteando el cambio del reglamento no es la forma apropiada para llevar dicha propuesta en el desarrollo del Concejo Municipal.

Los Regidores Luis Alfonso Araya , Heidy Hernández , Lilliana Jiménez, José Pablo Quesada, Marlon Obando y Luis Williams le dan firmeza

Los regidores José Daniel Berrocal , Jorge Blanco y Roxana Arias no le dan firmeza.

El Regidor Jorge Blanco justifica la no firmeza señala que en realidad cree que lo argumento bien y que cree desee que ojalá este ejercicio de plantear este tipo de temas se puedan volver a dar, que el diálogo es lo que debe predominar agradece al señor Luis Alfonso por los comentarios y los recibe con todo el cariño y el respeto del caso y espera que por aspectos de forma en el futuro, si es necesario hacer alguna alteración o algún cambio y esta moción vuelve a este Concejo, ojalá lo hagan que no es por ellos es por la ciudadanía, para que tenga un mecanismo para que esté lejos, ya puedan conectar más con las personas y al final de cuentas también están haciendo una rendición de cuentas cuando proponen este tipo de cambios, y que en aras de avanzar y también en aras de que ese tipo de temas puedan quedar ahí patentados y que ojalá puedan trabajar de forma integral todos para construir una reforma que se llene las dudas que hoy se plantearon, pero le parece y si lo va a seguir defendiendo que estas mociones son más que necesarias, bien por lo que dijo Fidel y que existen otros consejos municipales entonces ojalá puedan construir en conjunto.

El regidor José Daniel Berrocal no le da firmeza e indica que si quiere agregar que difiere completamente el planteamiento de Liberación Nacional y también lo que mencionaba el Presidente del Consejo, porque como bien mencionaba don Jorge Blanco, si eran aspectos de forma, cree que se pudieron haber hecho llegar a la moción y cree que que por aspectos de fondo todos aquí son conscientes de que el ejercicio de control político y rendición de cuentas debe ser constante, no únicamente atado a una vez cada 1 año porque honestamente una vez cada año es un espacio muy escueto para un proceso y el trabajo que hacen que es diario que es todos los días cree que es una oportunidad de transparencia para la ciudadanía y lamentablemente no escuchó el comentario de los compañeros de la unidad, pero cree que también han sido conscientes de que en ocasiones solicitan información a la administración municipal y no se les hace llegar y este era un espacio donde podrían tener ese intercambio de transparencia y de comunicación con la administración municipal y cree que es una propuesta que van a seguir afinando que la van a seguir trabajando porque no porque creen que un Concejo Municipal tan importante como es el de Heredia en el país necesita un espacio como el que estaban planteando desde esta moción por lo que quería que quedara en actas.

4. José Daniel Berrocal, Fidel Barrera Romero
Asunto: Moción en apoyo al Concejo Municipal de Paraíso de Cartago, ante las declaraciones emitidas por el Presidente de la República

Consideración para valorar:

I- Que, el artículo 27, b) del Código Municipal, Ley No.7794 del 30 de abril de 1998, y el artículo 23, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, faculta a las regidurías a formular mociones con el fin de ser consideradas por el órgano colegiado.

II- Que, tal y como lo establece la Constitución Política en su artículo 169, la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón estarán a cargo del Gobierno Municipal.

III- Que, el señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles el pasado miércoles 4 de junio de 2025, descalificó de manera peyorativa, ofensiva e irrespetuosa a los miembros del Concejo Municipal y a la alcaldía de la Municipalidad de Paraíso de Cartago

IV- Que, esas declaraciones resultan impropias del máximo representante del Poder Ejecutivo, sino que representan un ataque injustificado y desproporcionado, basado en afirmaciones infundadas, emitidas a través de un lenguaje burdo y carente de la dignidad que exige su investidura.

Señalamientos como ladrones, gatos bravos y juega de vivos, entre otros epítetos denigrantes, sin contar con respaldo jurídico ni administrativo, no deben quedar impunes. Es necesario alzar la voz para defender a todas aquellas personas que, con compromiso, integridad, probidad, decencia y rectitud formamos parte de los gobiernos locales de nuestro país.

V- Es por lo anterior que, en el uso de nuestra libertad de expresión y en defensa del respeto y la dignidad de quienes forman parte del régimen municipal, desde el Frente Amplio sometemos a consideración el siguiente pronunciamiento:

-El Concejo Municipal de Heredia, rechaza y repudia los términos utilizados en la conferencia de prensa de casa presidencial, celebrada el miércoles 4 de junio del 2025 por parte del señor Rodrigo Chaves Robles contra las Regidurías del Concejo Municipal y Alcaldía de la Municipalidad de Paraíso de Cartago. Resulta vergonzoso, escuchar cómo desde lo más alto del poder, se intenta estigmatizar la función política y administrativa de los hombres y mujeres comprometidos con las comunidades por el solo hecho de diferir respecto de un criterio institucional. Señor Presidente, sus palabras no son de recibo. Son irrespetuosas, mal intencionadas y violentas. Su investidura como tal, no le da derecho a señalar a cualquier persona de “ladrón”, a menos que

usted tenga prueba de ello, de lo contrario podría estar cometiendo un delito contra el honor de las personas.

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia apoya al Concejo Municipal de Paraíso de Cartago en su declaratoria realizada al señor presidente Rodrigo Chaves Robles, asimismo, rechazamos su conducta, la cual denunciaremos con firmeza y en el pleno uso de nuestros derechos, por lo que, censuramos su despotismo y su falta de respeto contra la dignidad de las personas que asumen estos cargos-.

Por lo anteriormente expuesto:

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a) Que se dispense de trámite de comisión.
- b) Aprobar el pronunciamiento anterior del punto V y unirnos a las motivaciones del Concejo Municipal de Paraíso de Cartago, ante las declaraciones emitidas por el señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, como una muestra de apoyo a ese Gobierno Local.
- c) Remitir este pronunciamiento al despacho de la Presidencia de la República, a la Asamblea Legislativa, a la Procuraduría de la Ética Pública, la Defensoría de las Habitantes, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ACUERDO 23

ALT. EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor José Daniel Berrocal señala que como se mencionaba la moción el pasado miércoles 25 de junio, el señor presidente de la República en conferencia calificó de manera muy despectiva al alcalde y al Concejo Municipal del paraíso de Cartago, les calificó de ladrones, gatos, bravos, vivosos, juega vivos, entre otros calificativos despectivos durante esa conferencia que si bien es cierto y los espacios políticos como este son espacios que por naturaleza son de discusión creen que la diferencia de criterios y opiniones debe darse dentro del margen del respeto, entendiéndose que del otro lado se encuentra un ser humano de carne y hueso con las mismas necesidades que únicamente los diferencia las maneras cómo expresan la forma de suplir esas necesidades y se vuelve muy necesario que en estos tiempos donde ven día con día como la violencia se intensifica no sólo a nivel nacional, sino también a nivel mundial y es imperante que las personas que tengan cargos públicos y políticos no caiga en la trampa ni caer en la violencia de generar violencia en estos espacios porque traer discursos violentos donde se califica casi de enemigo a su adversario político erosiona violentamente los pilares de la democracia, los discursos de odio promueven en un sector de la población la sensación de que actos violentos son tolerados por las autoridades de gobierno, que pueden quedar impunes y en un país de paz como el deber de ser muy responsables de cuidar esa cultura de paz la democracia, la violencia sólo genera más violencia y estos discursos del presidente y sus ataques, donde hace unos meses también calificó de desgraciados y malnacidos algunos diputados y como tal recibir un llamado de atención y que esta moción lo que busca es hacer un pronunciamiento político, un acto solidario con el Concejo Municipal de Paraíso de Cartago por los calificativos recibidos y hacer un llamado respetuoso al presidente por sus declaraciones, por lo que les pide que puedan apoyar y a votar afirmativamente esta moción.

ACUERDO 24

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL BERROCAL Y FIDEL BARRERA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Lilliana Jiménez emite un pronunciamiento sobre la moción y es un pronunciamiento de apoyo al Concejo Municipal del Paraíso en respuesta a las declaraciones realizadas por el presidente de la República el pasado 4 de junio, su posición no responde a una defensa de las declaraciones del Presidente, sino a una valoración de fondo sobre el rol que corresponde como Concejo Municipal y los límites institucionales que debemos respetar, que en primer lugar, esta moción coloca al Concejo Municipal de Heredia en una dinámica política nacional que no le corresponde que el mandato es local orientado a resolver los problemas de las comunidades y no actuar como un Tribunal de opiniones sobre declaraciones vertidas en otro contexto y dirigidas a otro gobierno local. Que en segundo lugar si bien las palabras del presidente pueden ser consideradas polémicas o hasta impropias también forman parte del debate político en un sistema democrático donde existe libertad de expresión para todos los actores, incluyendo al presidente de la República, censurar declaraciones sin un debido análisis jurídico ni una resolución de distancias competentes puede llevar a prejuizar o politizar institucionalmente las funciones y por último, quiere decirles que este tipo de pronunciamientos podría sentar un precedente riesgoso en donde cada desacuerdo político se convierta en mociones de censura o repudio institucional y que deben actuar con cautela mesura y sobre todo respeto por el marco de competencia que los define como gobierno local que por estas razones, no apoya a esta moción y solicita que las decisiones se mantengan dentro de los principios de institucionalidad, prudencia y compromiso con la ciudadanía herediana, que espera de ellos soluciones locales, inocuos, posicionamientos partidistas.

El Regidor Jorge Blanco manifiesta el apoyo contundente a esta moción porque le parece que en la Unión está la fuerza que si hay declaraciones pesadas, violentas graves en un Concejo Municipal en este país hay que solidarizarse con todos y cree que eso es lo que hace la Unión de gobiernos locales, cuando se hace trabajo conjunto y otras instancias más que sin embargo quisiera decir, por qué apoya también esta moción ya que hay un tema de coherencia que el año pasado en este Concejo Municipal se pronunció en torno a declaraciones desafortunadas del señor presidente cuando se refirió a temas del Poder Judicial y eso sigue y cree que a veces lo único que tienen a su alcance, además del bagaje histórico que puede dejar esta intervención en el acta en la voz cree que sin importar el partido político que gobierne en Costa Rica, el partido político que representa un presidente de la República y que el sabe bien lo que está diciendo, tienen que ser firmes, tienen que ser fuertes vehementes en las posiciones porque recuerda a un expresidente Luis Guillermo Solís, que indico que si se equivocaba que lo corrigieran y que están en todo derecho de hacer esos pronunciamientos y eso llamaba la atención, sino este Concejo no se hubiera pronunciado la vez pasada el año pasado y es que están en una situación muy similar a cuando votan eso entiende y respeta mucho la posición de la compañía de Liliana que está en todo su derecho de hacer una manifestación, de que ella prefiere que queden dentro de una funciones generales del Concejo, pero al menos esta mayoría sí cree que es muy importante los temas nacionales, porque también nos afectan la identidad costarricense patriótica, afecta en la interrelación política que tienen, que nos debe ser invisibles, sino ser sensibles a las problemáticas que se viven en otros cantones y que tomen una posición en este caso, ni siquiera es por el tema, sólo de las declaraciones del presidente. es de solidaridad un Concejo Municipal o si cuando van a tener un choque político con el mismo presidente no van a pedir y a demandar esa solidaridad también de otros compañeros y compañeras regiones de otros concejos municipales, sobre todo el derecho y que por supuesto que sí, pero esto no es esa posición y por eso apoyan y verá contundentemente esta propuesta.

El Regidor José Daniel Berrocal indica que cuestiones que menciona la compañera Liliana, entiende el tema de la libertad de expresión, pero quiero darles un ejemplo de una situación que ocurrió hace unos días atrás y es que pareciera que ahora la imagen del líder político fuerte que le pasa por encima al adversario político que descalifica de manera peyorativa a sus adversarios, es como lo que está ahorita de moda y le parece fatal y muy triste que eso esté permeando en la sociedad y lamentablemente en Estados Unidos vieron estos días atrás expresiones terriblemente malas del presidente Trump hacia la comunidad inmigrante que ha repercutido en una violación sistémica a los derechos humanos de esa población allá, lo que llevó a manifestaciones violentas y conflicto social muy significativo en Estados Unidos que cree que como nunca antes visto, y que pueden esperar de ese lenguaje violento en la política y este tipo de personajes que lo que buscan es hundirlos en la violencia y en la división y salen luego en conferencia de prensa el sheriff del Condado en Florida básicamente amenazando de muerte a las personas que se manifiestan y cita lo indicado, estos discursos generan odio trae violencia a la política y es lo que es lo que no quieren hacer pero que lamentablemente la figura de Trump se está replicando no sólo en este país, sino en países de América latina y este nivel de violencia no lo quiere en su país y que no quiere que el día de mañana se vea fuera de este Concejo Municipal y vea el pasado

los acontecimientos y en el registro que de que hizo nada de que no hicieron nada por mitigar o por lo menos poner en balanza una violencia que está escalando cada vez más y lo ven en las noticias, en los acontecimientos nacionales y todos los días son muertos cada vez el nivel de violencia donde se ahonda aún más y compañeros que están bien parte de la función en estos cargos, denunciar, condenar este tipo de lenguaje, que lo que único que les hace y a dónde lleva es a perder la democracia, una democracia de la cual este país se ha consolidado y que ha sido ejemplo y modelo para el resto del mundo.

El Regidor Fidel Barrera señala que quiere hacer suyas las palabras de su compañero José Daniel y también respeta a la compañera Lilliana su forma de pensar que sin embargo no la comparte y sí quiere manifestarlo y se hace la consulta de que pasaría el día de mañana si el presidente de la República declarara de esta forma el Concejo Municipal dirían lo mismo no se manifestarían dónde está la Unión de gobiernos locales de la que hablan y dónde está el respeto institucional aquí quien se manifiesta en contra, están autorizando no sólo la violencia, peor aún la está justificando y cree que la solidaridad en este caso no tiene fronteras.

EL Regidor José Daniel señala que quiere hacer un último comentario de manera muy breve, y es que respeta todas las posturas de las regidurías acá presentes de toda la integración de este Concejo Municipal, pero al menos de su parte sí no es depresivo, al menos no puede pensar de esa manera donde se encapsulen únicamente las cuestiones meramente de este Concejo Municipal, porque lo dice muy coloquialmente, entonces qué vamos a hacer van a cerrar el cantón en una burbujita o van a ponerse en un domo para que las cosas no les afecten, es que nos afectan, son un gobierno local que forman parte de este estado costarricense y las cosas que se ven tanto en la Asamblea Legislativa como en otros concejos municipales del país nos pueden afectar y quiere recalcar eso que decía su compañero Fidel que va a pasar si el día de mañana va a ser a este Concejo no van a esperar solidaridad y otros concejos municipales que salgan a defender la institucionalidad de la cual lo presentan hoy en día, por lo que les hace ese llamado de que analicen desde ese punto de vista, porque pareciera que están dejando al margen y sin solidaridad alguna al Concejo Municipal de Paraíso de Cartago y cree que si el día de mañana les pasa a ellos van a esperar esa solidaridad y ese respaldo de las demás representaciones que representan la Institucionalidad de la cual hoy forman parte por eso les hace les hace ese llamado a ser consecuentes y que como también decía el compañero Jorge, esto también viene en la línea de una moción que ya se había aprobado el año pasado y que no entendería como antes sí y ahora no.

ACUERDO 25

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL BERROCAL Y FIDEL BARRERA SOBRE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL DE PARAÍSO DE CARTAGO, ANTE LAS DECLARACIONES EMITIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SE DENIEGA POR MAYORÍA DICHA MOCIÓN.

2 votos a favor. Los Regidores Jorge Blanco y José Daniel Berrocal votan a favor.

7 votos en contra. Los Regidores Luis Alfonso Araya, Heidy Hernández, Lilliana Jiménez, José Pablo Quesada, Marlon Obando, Luis Williams y Roxana Arias votan negativamente.

Los Regidores Luis Alfonso Araya, Heidy Hernández, Lilliana Jiménez, José Pablo Quesada, Marlon Obando, Roxana Arias y Luis Williams no le dan firmeza

Los regidores José Daniel Berrocal y Jorge Blanco y Roxana Arias le dan firmeza.

La Presidencia indica que en la mañana les mandaron desde la Secretaría el informe número 37 de Hacienda y que la idea es que puedan alterar el orden del día para dejarlo como asunto de entrada para que se pueda analizar y conocer bien la próxima semana.

ACUERDO 26 ALT

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dejar como Asunto entrado el informe N° 37-2025 AD 2024-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para ser conocido en la Sesión del lunes 23 de junio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Sr. Víctor Sánchez González- Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DAJ-0208-2025** referente a **CRITERIO LEGAL PROYECTOS DE LEY MH-AMH-0514-2025**
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **criterios legales de los proyectos Exp. 23.500**, Ley de la Cruz Roja Costarricense. Expediente 24.447 Proyecto “Ley para la Modernización del Trámite Presupuestario Municipal por medio de la Reforma a los Artículos 99,104,105, 106 y 111 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998 y artículo 2 de la Ley N.º 7509, de 9 de mayo de 1995”. Expediente 24.881 “Declaración del 06 de junio como Día Nacional de la Persona funcionaria Municipal Recolectora de Residuos Sólidos y Aseo de Espacios Públicos. Proyecto de Ley “Educar para la Igualdad y Equidad: Fortalecimiento de Prevención” Expediente 24.326. Proyecto de Ley “Ley para el aprovechamiento de la energía geotérmica de baja y media entalpía”. **MH-AMH-0523-2025**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

3. Seidy Fuentes- CCDRH
Asunto: Remisión de oficio CCDRH-204-2025 – Seguimiento Convenio Responsabilidad Civil sfuentes@ccdrheredia.go.cr
4. Mayra Hernandez Nuñez- Presidenta Asociación de Desarrollo Integral San Jorge- Mercedes de Heredia
Asunto: Seguimiento de solicitud referente a Convenio entre la Asociación y la Municipalidad de Heredia para la administración del área comunal Centro de Atención de Discapacitados Carlos Saénz y los parques de la comunidad. asdi.sanjorge@outlook.com
5. Sr. Víctor Sánchez González- Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0204-2025 sobre solicitud autorización firma Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre las Municipalidades de la Provincia de Heredia para el Fortalecimiento de la Policía Municipal y Monitoreo de la Seguridad Ciudadana de los cantones. **MH-AMH-0509-2025**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

6. Sr. Víctor Sánchez González- Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite MH-DIP-DT-GPC-0193-2025 referente a **TRASLADO-MH-CM-SCM-0623-2025, Sesión No 080-2025 sobre** solicitud de informe detallado de los montos asignados a la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Fátima. Trasladar a la administración para que atienda la consulta y le informe al Concejo Municipal sobre lo resuelto. **MH-AMH-0510-2025. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO JUNTO A LA SOLICITUD ORIGINAL DE LA SEÑORA MARIA ANGELICA ORTEGA ACOSTA, QUE SE VIO EN LA AGENDA N°80-2025.**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

7. Msc. Ileana Delgado Solís – Directora- Centro Educativo de Ulloa
Asunto: Entrega documentación para valoración de ternas y selección de sustitutos. esc.imasdeulloa@mep.go.cr **N° 0091-2025**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

8. Sr. Víctor Sánchez González- Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite **MH-DIP-DT-0269-2025** Valoración Técnica, Solicitud Desfogue Pluvial, Local Comercial-NOVEX Heredia **MH-AMH-0507-2025**
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite documento **MH-DIP-DT-263-2025** referente a **ACUERDO-MH-CM-SCM-0753-2025, Sesión No 084-2025** sobre cambio de Uso de Suelo-MH-AMH-DIP-DT-001-2025 solicitado por el señor Juan Carlos Sosa Villalobos. **MH-AMH-0518-2025**
10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **MH-DIP-DT-264-2025** referente a **ACUERDO-MH-CM-SCM-0753-2025, Sesión No 084-2025, sobre cambio de uso de suelo solicitado por el señor Juan Carlos Sosa. MH-AMH-0520-2025**
11. Juan Madriz Quirós – Gerente General Unidad Ejectora San José – San Ramón
Asunto: Atención y respuesta al oficio N° ACUERDO-MH-CM-SCM 0901-2025 de la Municipalidad de Heredia CARTA- CONAVI-UESR-01-2025-0215

COMISIÓN DE SEGURIDAD

12. Sr. Víctor Sánchez González- Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DSC-131-2025** referente a **TRASLADO-MH-CM-SCM-0838-2025, Sesión No 087-2025** sobre solicitud de la señora Giannina Zamora y le informe al Concejo Municipal **MH-AMH-0489-2025**

SÍNDICO HENRY MAURICIO VARGAS

13. Sr. Víctor Sánchez González- Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite **MH-DIP-DT-GPC-0191-2025** referente a **TRASLADO-MH-CM-SCM-0792-2025, Sesión No 086-2025** refererente a consulta sobre pendientes de Presupuesto Participativo 2026 de la Junta de la escuela de Mercedes Sur. Solicitar Alcaldía Municipal para que atienda la consulta **MH-AMH-0511-2025. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASALDAR AL SÍNDICO MAURICIO VARGAS.**

ALCALDIA MUNICIPAL

14. Yariela Guillen Soto – Área de Comisiones-Asamblea Legislativa
Asunto: **Consulta Expediente 24.915 yguillen@asamblea.go.cr . LA PESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
15. Esteban Venegas Murillo
Asunto: Solicitud urgente de intervención sanitaria en Boruca I y II por colapso de alcantarillado. evenegas@heredia.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD Y SOLICITARLE QUE LE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LO CORRESPONDIENTE.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Daniela Fallas Porras- Secretaria Concejo Municipal Tarrazú
Asunto: Transcripción de acuerdo N° 7 visto en la sesión Ordinaria 058-2025 **proyecto de Reforma a la Ley N° 7935, Ley integral para la persona adulta mayor de 1999, para la actualización del símbolo representativo de las personas adultas mayores, tramitado mediante el expediente no. 24.749, Oficio SCMT-403-2025 secretaria@munitarrazu.cr**
2. Daniela Fallas Porras- Secretaria Concejo Municipal Tarrazú

Asunto: Transcripción de acuerdo N° 26-81-2024-2028 referente a Pronunciamiento del Concejo Municipal ante la advertencia de cierre técnico del SINAC por déficit presupuestario
Oficio SCMT-402-2025 secretaria@munitarrazu.cr

3. Sr. Víctor Sánchez González- Alcalde Municipal a.i.
 Asunto: Remite **MH-DIP-DT-GPC-0191-2025** referente a **TRASLADO-MH-CM-SCM-0792-2025, Sesión No 086-2025** referente a consulta sobre pendientes de Presupuesto Participativo 2026 de la Junta de la escuela de Mercedes Sur. Solicitar Alcaldía Municipal para que atienda la consulta **MH-AMH-0511-2025. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASALDAR**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 10-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de la Condición de la Mujer
2. Informe N° 012-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Seguridad
3. Informe N° 031-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras
4. Informe N° 33-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
5. Informe N° 40-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.0992025 AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON OCHO MINUTOS.-**

MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

mbo/.